

**GOBIERNO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIVISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL**



**MEMORIA Y PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO
PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA**



**PUNTA ARENAS
ENERO 2011**

INDICE

| | | |
|---------|--|----|
| I | INTRODUCCION..... | 4 |
| II | GLOSARIO..... | 5 |
| III | OBJETIVOS DE LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA..... | 8 |
| IV | DESARROLLO DEL PROCESO DE ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA..... | 10 |
| 1 | Espacio de aplicación y Política Nacional..... | 10 |
| 2 | Zonificación Preliminar del Borde Costero. Región de Magallanes y Antártica Chilena..... | 12 |
| 3 | Proceso de Zonificación..... | 19 |
| 3.1 | Antecedentes Necesarios para el Proceso..... | 19 |
| 3.1.1 | Generación y compilación de Cartografía Base e Información Técnica relevante..... | 21 |
| 3.1.2 | Diagnóstico ocupacional del Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena..... | 23 |
| 3.2 | Proceso Participativo..... | 25 |
| 3.2.1 | Metodología..... | 25 |
| 3.2.2 | Modificación Regional a la Política Nacional de Uso de Borde Costero..... | 33 |
| 3.2.3 | Coberturas que sustentan “los Usos propuestos” para el Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena..... | 36 |
| V | PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE LA PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA..... | 54 |
| 1 | Propuesta Sector Público..... | 54 |
| 2 | Propuesta Sector Privado..... | 61 |
| VI | SITUACIÓN GENERAL DE LAS A.A.APROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA..... | 68 |
| | CONSIDERACIONES FINALES..... | 72 |
| | ANTECEDENTES RECOGIDOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA..... | 73 |
| ANEXO 1 | LISTADO DE COBERTURAS DIGITALES..... | 75 |
| ANEXO 2 | LISTADO DE PARTICIPANTES..... | 79 |
| ANEXO 3 | MATRIZ DE COMPATIBILIDAD..... | 86 |

INDICE FIGURAS

| | | |
|-----------|---|----|
| Figura 1 | Administración Borde Costero frente a Predios Fiscales..... | 11 |
| Figura 2 | Administración Borde Costero frente a predios privados..... | 11 |
| Figura 3 | Áreas Reservadas para el Estado..... | 14 |
| Figura 4 | Áreas para Puertos y Otras Instalaciones Portuarias de Similar Naturaleza..... | 15 |
| Figura 5 | Áreas para Industrias de Construcción y Reparación de Naves..... | 16 |
| Figura 6 | Áreas en las cuales existen asentamientos humanos y caletas de pescadores..... | 17 |
| Figura 7 | Áreas para actividades industriales, económicas y de desarrollo..... | 18 |
| Figura 8 | Esquema general de Macrozonificación del Borde Costero..... | 19 |
| Figura 9 | Situación Usos del Borde Costero..... | 33 |
| Figura 10 | Áreas Autorizadas para el Ejercicio de la Acuicultura..... | 41 |
| Figura 11 | Áreas de Asentamientos Humanos y Caletas..... | 42 |
| Figura 12 | Áreas de Extracción de Recursos Pesqueros..... | 43 |
| Figura 13 | Áreas de Industria Minera..... | 44 |
| Figura 14 | Áreas de Interés Turístico..... | 45 |
| Figura 15 | Áreas de Preservación de la Naturaleza..... | 46 |
| Figura 16 | Áreas de Protección del Patrimonio Cultural..... | 47 |
| Figura 17 | Áreas de Uso Forestal..... | 48 |
| Figura 18 | Áreas para Puertos e Instalaciones Portuarias..... | 49 |
| Figura 19 | Áreas Reservadas del Estado..... | 50 |
| Figura 20 | Áreas de Nidificación y Parideros..... | 51 |
| Figura 21 | Mamíferos Marinos I..... | 52 |
| Figura 22 | Mamíferos Marinos II..... | 53 |
| Figura 23 | Situación general de la Propuesta de Usos Preferentes Sector Público..... | 56 |
| Figura 24 | Situación general de la Propuesta de Usos Preferentes Sector Público Caso Ultima Esperanza..... | 57 |
| Figura 25 | Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Ultima Esperanza..... | 66 |
| Figura 26 | Situación General Propuesta de Modificación de A.A.A. Provincia de Última Esperanza... | 71 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | | |
|----------|---|----|
| Cuadro 1 | Esquema general proceso de participación público..... | 29 |
| Cuadro 2 | Identificación de las superposiciones de usos. Provincia de Ultima Esperanza..... | 58 |
| Cuadro 3 | Resumen de Mapa Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Última Esperanza..... | 67 |
| Cuadro 4 | Antecedentes A.A.A. Provincia de Ultima Esperanza..... | 68 |
| Cuadro 5 | Situación de las A.A.A. en la Provincia de ultima Esperanza..... | 69 |
| Cuadro 6 | Detalle de la Situación AAA en la Provincia de Última Esperanza..... | 70 |

I.- INTRODUCCION

El principal marco orientador de la formulación de la Propuesta de Macrozonificación del Borde Costero está dado por la Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República (PNUBC), D.S. (M) 475/1994, publicada en el Diario Oficial 11/01/1995. Dicha política se aplica a los bienes nacionales, fiscales o de uso público, sujetos a control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Subsecretaría para las F.F.AA. (ex Subsecretaría de Marina)

Trascurridos 10 años desde la Zonificación Preliminar establecida por la Subsecretaría para las F.F.AA, se consideró necesaria una actualización que considere las evoluciones e intereses regionales transcurridos en dicho período. De este modo, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) y la Subsecretaría para las FF.AA. firman un Convenio de Cooperación para la realización de las Zonificaciones de Borde Costero en las distintas regiones del país a inicios del año 2007. Por lo anterior, se firma un Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y las dos instituciones antes mencionadas, el cual provee apoyo financiero y técnico. De esta manera, se da inicio en noviembre del 2007 al Proceso Regional de Macrozonificación del Borde Costero con la conformación de un equipo profesional dedicado exclusivamente para este fin.

La función de planificación y su aplicación concreta sobre un territorio expresa un nivel de máximo involucramiento con el entorno, este es el caso del Gobierno Regional de Magallanes, el cual asume su responsabilidad en la Gestión del Desarrollo y la Gestión Territorial al iniciar este Proceso de Zonificación del Borde Costero (PZBC).

Bajo esta lógica, y al alero del trabajo desarrollado por este Gobierno Regional en el marco del proceso de zonificación el borde costero, se presenta en esta primera etapa la propuesta para la Provincia de Magallanes.

II.- GLOSARIO

Acuicultura: actividad que tiene por objeto la producción de recursos hidrobiológicos organizada por el hombre. (Art. 2°, N° 3, Ley General de Pesca y Acuicultura; Art. 1°, N° 1, Reglamento de Concesiones y Autorizaciones de Acuicultura)

Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA): constituyen áreas de mar, terrenos de playa fiscales, porciones de agua y fondo, rocas (dentro y fuera de las bahías), ríos y lagos, y que son fijadas por Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional como apropiadas para el ejercicio de la acuicultura. Incluye, además, aquellas áreas de apoyo en tierra o la porción de mar frente a instalaciones de tierra (ej. Hatchery).

Área de Superposición de Usos: es el área en la cual uno o más usos convergen, para lo cual es necesario establecer una jerarquización.

Área de Uso Preferente: Áreas destinadas a un uso o función territorial, donde otras actividades no directamente vinculadas a la asignación otorgada como uso preferente, podrán desarrollarse en esa área, en concordancia con la compatibilidad evaluada mediante la Política Nacional de Uso del Borde Costero y siempre que se resguarde la función preferente determinada.

Borde Costero: franja de territorio nacional que comprende los terrenos de playa fiscales situados en el litoral, la playa, las bahías, golfos, estrechos y canales interiores, y el mar territorial de la República, que se encuentran sujetos al control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina. (art. 2°, inc. 2, Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República; art. 1°, N°37, Reglamento sobre Concesiones Marítimas). Respecto a su anchura existen 2 posibilidades:

- a) Frente a predios privados el borde costero abarca el mar territorial hasta la línea de la más alta marea (lo que incluye la superficie denominada “playa de mar” entre las líneas de la más alta y la más baja marea).
- b) Frente a predios públicos el borde costero abarca el mar territorial hasta la línea de más alta marea (lo que incluye la superficie denominada “playa de mar” entre las líneas de la más alta y la más baja marea), más las áreas de protección para menesteres de la

pesca, incorporadas en los terrenos de playa (Código Civil Art. 612 y 613) y 80 metros de playa (sobre la línea de más alta marea).

Cartografía base: Todo proceso de planificación territorial se expresa visualmente en cartografía y para ello se debe contar con una base suficientemente completa y actualizada, para ofrecer a los actores del proceso un punto de partida aclarado y compartido.

Cartografía temática: es una herramienta de apoyo para cada una de las disciplinas que requieren de la representación de variables propuestas en su contexto. Por lo tanto, su relación con estas, es directa y eficaz mediante procesos metodológicos que satisfagan la necesidad cartográfica de cada materia.

CNUBC: Comisión Nacional de Uso del Borde Costero.

CRUBC: Comisión Regional de Uso del Borde Costero.

Concesión Marítima: Acto administrativo mediante el cual el Estado otorga derechos sobre bienes fiscales y/o bienes de uso público, a personas naturales o jurídicas. Los bienes sujetos de este trámite son: Playa, Porción de Agua , Fondo de Mar, Terreno de Playa y Mejora Fiscal.

Conservación: condición de territorio orientada al aprovechamiento eficaz y eficiente de los recursos naturales y su ambiente con el objeto de asegurar su permanencia en el tiempo y su capacidad de regeneración.

Criterios de compatibilidad: Condiciones en que actividades o usos diferentes al establecido como preferente en la presente Zonificación, pueden desarrollarse en el área afectada.

Desafectación de Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.): corresponden a zonas que siendo A.A.A. se encuentran escasas o nulamente intervenidas por la actividad acuícola y cuyo alto potencial turístico y de preservación,

hacen conveniente mantener sus actuales características, acordándose solicitar su desafectación a la Subsecretaría de Pesca.

Fondeadero: área de resguardo natural para embarcaciones.

Minería: actividad económica primaria relacionada con la extracción de elementos de los cuales se puede obtener un beneficio económico.

Patrimonio Cultural: conjunto de aspectos de una cultura que es necesario rescatar y cuidar, como son las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser, y es también el legado que se deja a las generaciones futuras.

Pesca Artesanal: actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales que, en forma personal, directa y habitual, trabajan como pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, con o sin el empleo de una embarcación artesanal.

Preservación: condición del territorio orientada al resguardo de especies y ecosistemas naturales.

Restricción: se refiere a la exclusividad en el uso de un área o zona, lo que limita o no permite el desarrollo de otra actividad en el mismo lugar.

Turismo: Conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio, con una capacidad de atracción suficiente para motivar emplazamientos voluntarios de personas nacionales y extranjeras, con el fin de desarrollar diversas actividades asociadas a estos atractivos y servicios. Los servicios sólo determinan el nivel de desarrollo turístico, ya que su potencial está dado por la disponibilidad y unicidad de los recursos y atractivos turísticos.

III.- OBJETIVOS DE LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA.

Dentro de las preocupaciones de cara al desarrollo que enfrenta la Región de Magallanes y Antártica Chilena está su relación con la base de recursos que posee (naturales y antrópicos), es en este último caso que se torna relevante para el afianzamiento territorial la potencialidad que presenta el espacio denominado **Borde Costero**, el cual si se ocupa, gestiona y proyecta efectiva y sustentablemente, presenta todas las características para ser un factor gravitante dentro de la futura conformación del espacio regional. El uso del borde costero, durante los últimos años ha manifestado un crecimiento significativo, debido a las transformaciones en las actividades relacionadas con los sectores productivos y turísticos, que actualmente se presentan como ejes fundamentales del desarrollo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

La zonificación depende de cada actividad o uso dado para el territorio de intervención, por lo anterior, fue necesario considerar la elaboración de un diagnóstico, el cual, a través del análisis de las dimensiones físico-ambiental, social y económica, permitió elaborar un análisis de ocupación actual del borde costero de Magallanes y Antártica Chilena.¹

¹ Para el levantamiento del diagnóstico de ocupación actual del borde costero se consideraron las siguientes variables agrupadas por dimensión, las cuales permiten elaborar un análisis de ocupación actual del borde costero de Magallanes.

Dimensión Físico – Ambiental:

Esta se entiende como la vocación natural del medio físico, que condiciona (como limitante o potenciador) el desarrollo de distintas actividades humanas en el territorio especificado.

- Caracterización geográfica costera
- Áreas de interés ambiental
- Sectores con conflictos sanitarios y de contaminación.
- Áreas de riesgos.

Dimensión Social:

Se entiende como la localización de los asentamientos humanos en el territorio, y las variables que componen su desarrollo humano y cultural.

- Distribución de la población a nivel regional, y tendencias de crecimiento poblacional.
- Caracterización de las condiciones de vida y de desarrollo humano.
- Ubicación de comunidades indígenas.
- Conectividad vial y proyectos MOP.
- Instrumentos reguladores urbanos.

Dimensión Económica:

Se entiende como el desarrollo de las distintas actividades productivas relevantes para la economía regional.

Acuicultura:

- Ubicación de áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura (AAA).
- Distribución de concesiones para la acuicultura (CCAA).
- Caracterización productiva de la acuicultura.

Pesca Artesanal:

- Ubicación de caletas pesqueras.
- Ubicación y caracterización de áreas de manejo y extracción de recursos bentónicos (AMERB).
- Ubicación y caracterización de caladeros.
- Caracterización Registro Pesquero Artesanal.
- Caracterización organizaciones de coordinación privada sectorial.
- Caracterización desembarque artesanal.

Actividad Portuaria:

El objetivo general de la Macrozonificación es **“establecer las compatibilidades de usos entre las actividades humanas y el activo ambiental en el Borde Costero, de acuerdo a los intereses y prioridades regionales”**. Lo anterior implica un proceso de desarrollo territorial y generación de política pública a través de la búsqueda de acuerdos ciudadanos, el adecuado respaldo técnico en la toma de decisiones y el marco legal vigente.

A) Objetivos Específicos:

1. Identificar las actividades estratégicas para el desarrollo del borde costero.
2. Definir las "áreas de superposiciones de uso" del borde costero regional.
3. Definir una jerarquización de usos del borde costero, de acuerdo a las superposiciones identificadas.
4. Propender a la identificación y protección de las de áreas de valor de biodiversidad y patrimonios culturales del borde costero, terrestres y marinos.
5. Involucrar a los actores del borde costero regional en la "Zonificación", articular un grupo de trabajo enfocado en la gestión del mismo, representado en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero.

- Caracterización actividad y portuaria.

Turismo:

- Descripción y caracterización de la actividad turística y áreas de interés

Minería:

- Ubicación concesiones mineras y identificación del potencial.

IV.- DESARROLLO DEL PROCESO DE ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

1. Espacio de aplicación y Política Nacional

La Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República (PNUBC), D.S. (M) 475/1994, publicada en el Diario Oficial 11/01/1995 se aplica a los bienes nacionales, fiscales o de uso público, sujetos a control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Subsecretaría para las F.F.AA. (ex Subsecretaría de Marina), los cuales corresponden a los siguientes:

- A) Terrenos de playa fiscales ubicados dentro de una franja de ochenta metros de ancho, medidos desde la línea de más alta marea de la costa del litoral²,
- B) la playa,
- C) las bahías, golfos, estrechos y canales interiores, y
- D) el mar territorial de la República.

² La zonificación del Borde costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena se centrará en esta etapa de macrozonificación sólo en la presentación de resultados para la playa de mar y el terreno de playa, todo esto en el entendido de que, de acuerdo al Reglamento de concesiones Marítimas (Decreto Supremo N°2, del 03 de Enero del año 2005 de Ministerio de Defensa), la zonificación es normativa para el otorgamiento de derechos de uso del borde costero. Sin embargo, dentro del análisis territorial de cada una de las variables que componen la Política Nacional de Uso del Borde Costero, se presentan situaciones en que los elementos que componen dichas categorías tienen una cobertura territorial que sobrepasa el ámbito de aplicación señalado para esta macrozonificación. En base a lo anterior, podemos decir que el Proceso de Zonificación permite realizar dos acciones muy importantes: primero, que al inicio del trámite de una Concesión Marítima, conocer cuales usos se permiten en el sector en el que se ha solicitado una concesión y, segundo, permite contar con elementos de acción frente a propuestas que se presenten relativos al uso del Borde Costero de un determinado sector o área.

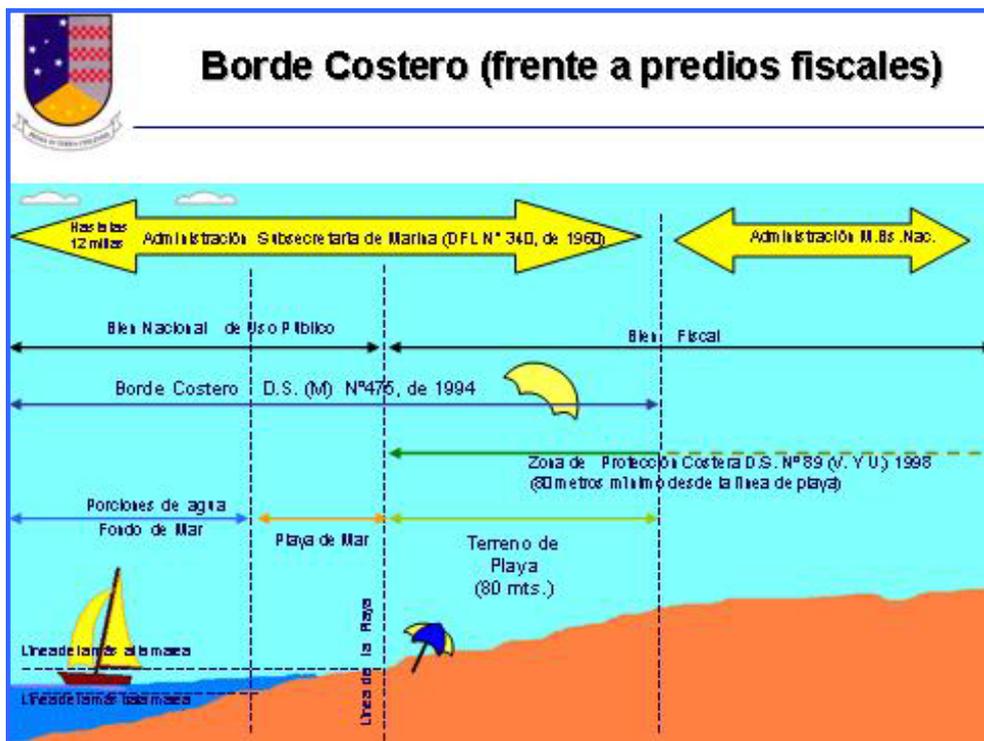


Figura 1 Administración Borde Costero frente a Predios Fiscales.

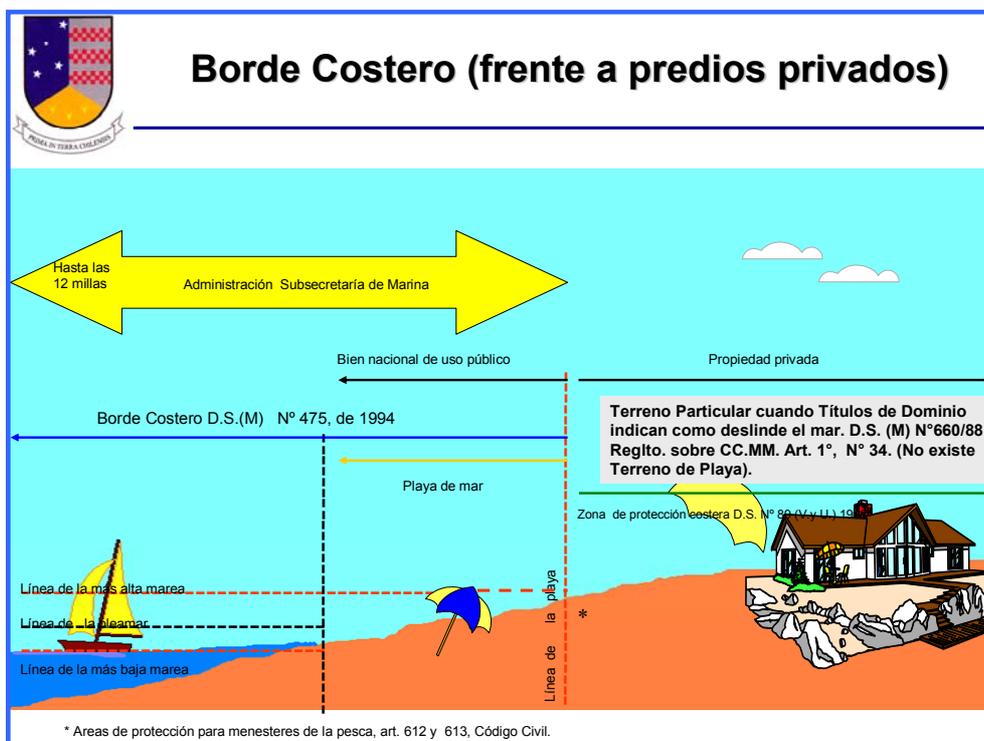


Figura 2. Administración Borde Costero frente a predios privados.

Esta política presenta los siguientes **objetivos generales**:

1. Propender a una adecuada consideración de la realidad geográfica de cada uno de los sectores o áreas del litoral, que en algunos casos condicionan en forma determinante usos específicos, como es el caso de las bahías naturales, proximidad a centros poblados, condiciones meteorológicas locales, accesos, entre otras.
2. Propender al desarrollo de los recursos y riquezas de los distintos sectores.
3. Propender a la protección y conservación del medio ambiente marítimo, terrestre y aéreo, acorde con las necesidades del desarrollo y las demás políticas fijadas sobre tales materias.
4. Propender a una adecuada compatibilización de las múltiples actividades que se realizan o puedan realizarse en el Borde Costero.
5. Posibilitar y orientar el desarrollo equilibrado de las diferentes actividades, desde una perspectiva nacional, acorde con los intereses regionales, locales y sectoriales.
6. Contribuir a la identificación de las perspectivas y proyecciones futuras de cada una de las actividades que precisen ser ejecutadas en los espacios territoriales que conforman el Borde Costero, para evitar su uso inadecuado o inconveniente, tomando en consideración que éste constituye un recurso limitado.

2. Zonificación Preliminar del Borde Costero. Región de Magallanes y Antártica Chilena.

El 27 de mayo de 1997 la Subsecretaría de Marina, en conformidad con el objetivo específico N° 5 de la PNUBC, estableció una Zonificación Preliminar del Borde Costero para el país, ocasión en la cual se identificaron 5 usos, y su definición, con el fin de dar cuenta de este objetivo:

I. Áreas Reservadas para el Estado

Áreas sobre las cuales el Estado o sus organismos se encuentran desarrollando proyectos específicos o bien se estima necesario resguardar o reservar para proyectos futuros.

II. Áreas para Puertos y otras Instalaciones Portuarias de similar naturaleza

A. Áreas que actualmente ocupan los puertos que opera EMPORCHI y aquellas consideradas en futuras ampliaciones de los mismos.

B. Áreas que actualmente ocupan instalaciones portuarias privadas.

C. Áreas para nuevos puertos o instalaciones portuarias.

III. Áreas para Industrias de Construcción y Reparación de Naves

Áreas que actualmente ocupan las Industrias de Construcción y reparación de naves y aquellas que por sus condiciones se presten para este propósito en el futuro.

IV. Áreas en las cuales existen Asentamientos Humanos y Caletas de Pescadores

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales.

V. Áreas para Actividades Industriales, Económicas y de Desarrollo

- Plantas Industrias Procesadoras de productos del Mar, instaladas en el Borde Costero.

- Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.).

- Áreas Preferentemente Turísticas y Áreas de Importancia Turística Relativa.

A continuación se presentan una serie de mapas que espacializan la PNUBC para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, es necesario hacer notar que toda la especialización de la PNUB está referida al terreno de playa y playa de mar (exceptuando las porciones de agua de las rutas de navegación y áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura).

Por el precedente anterior es que la zonificación propuesta en la actualización que aquí se expresa, recalca el énfasis ya expresado en 1997, lo cual se manifiesta en el terreno de playa y la playa de mar.

Los mapas que espacializan la zonificación preliminar del 1997 son los siguientes:

I. ÁREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

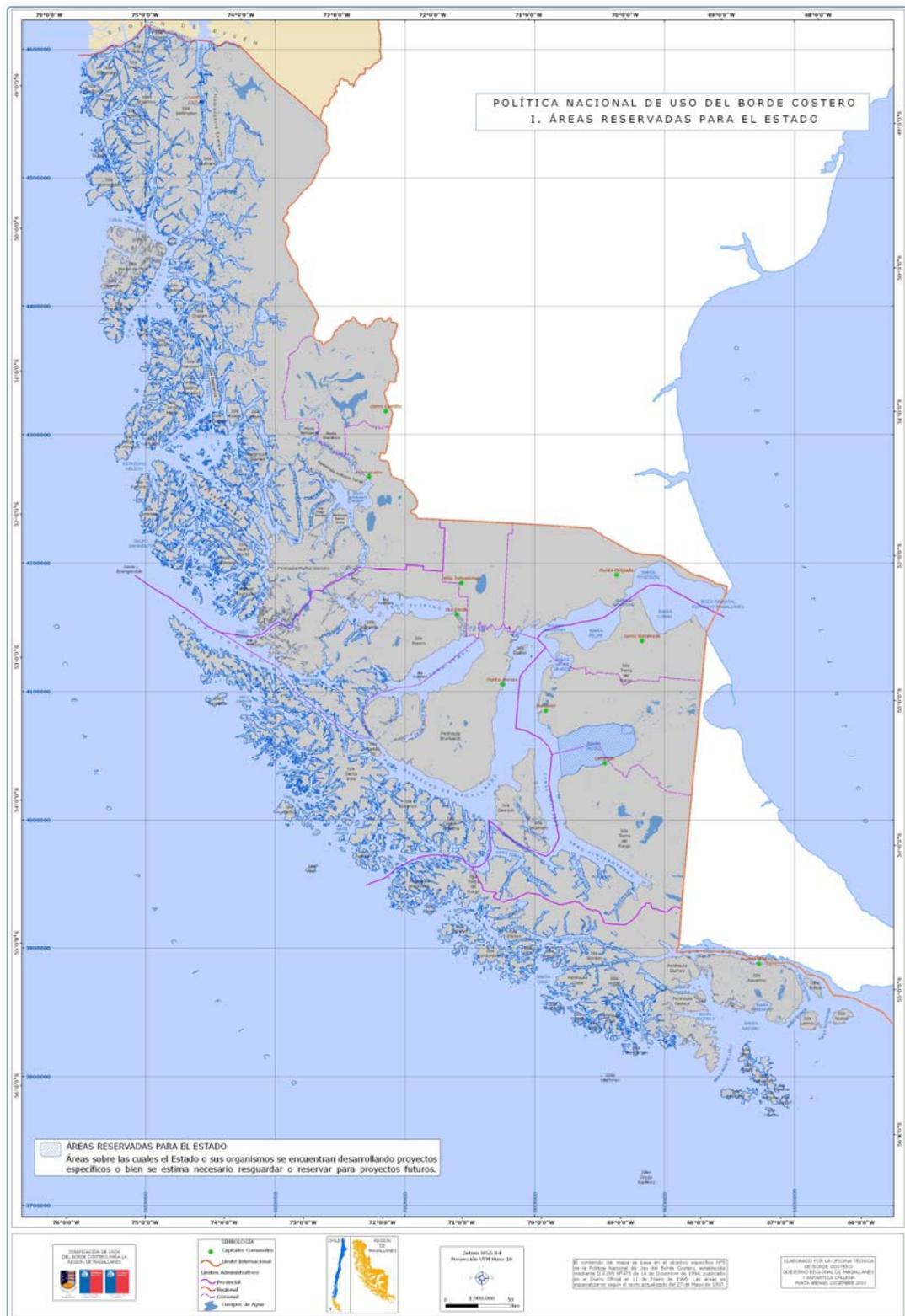


Figura 3. Áreas Reservadas para el Estado.

III. ÁREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE NAVES



Figura 5. Áreas para Industrias de Construcción y Reparación de Naves.

IV. ÁREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

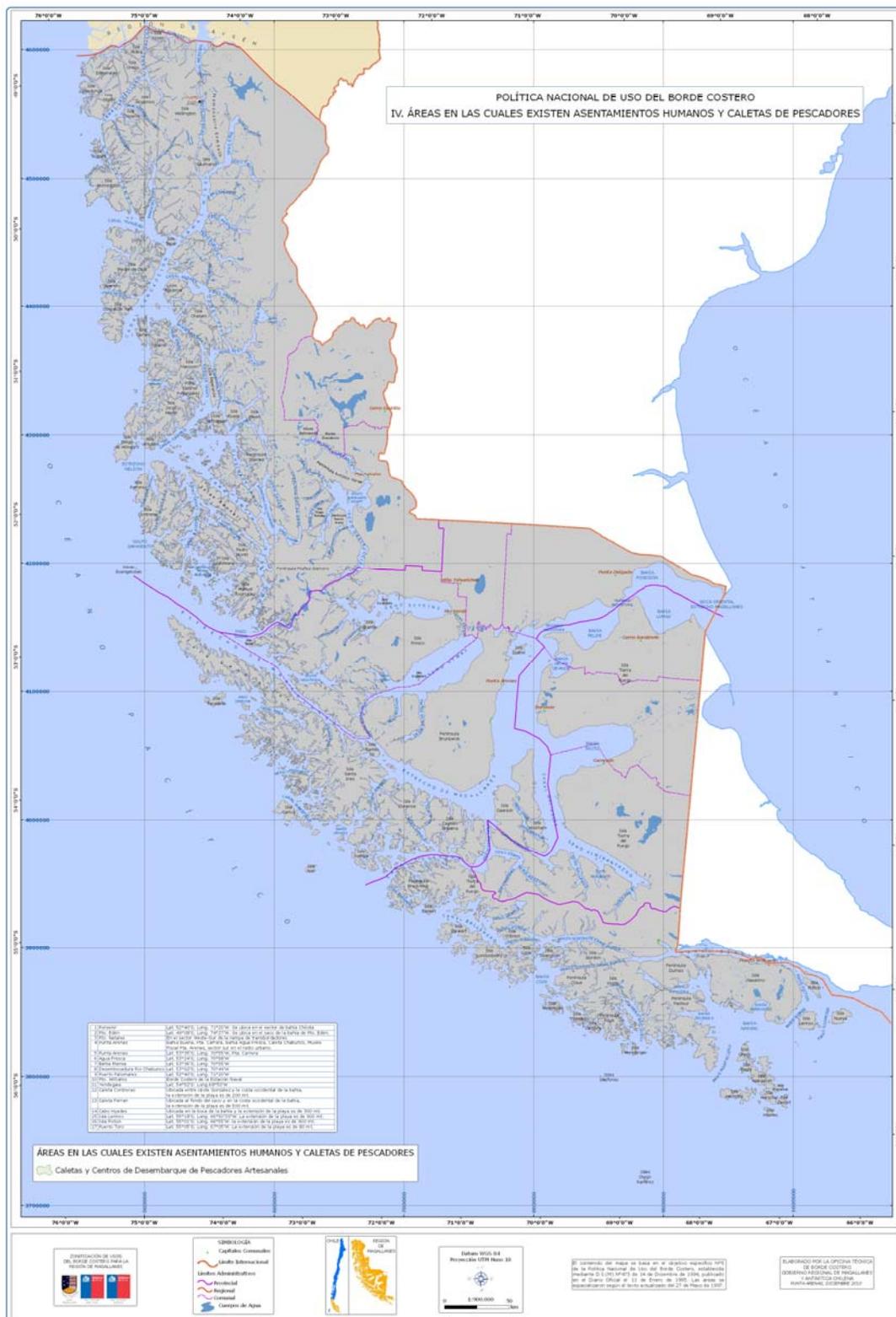


Figura 6. Áreas en las cuales existen asentamientos humanos y caletas de pescadores.

V. ÁREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONÓMICAS Y DE DESARROLLO.

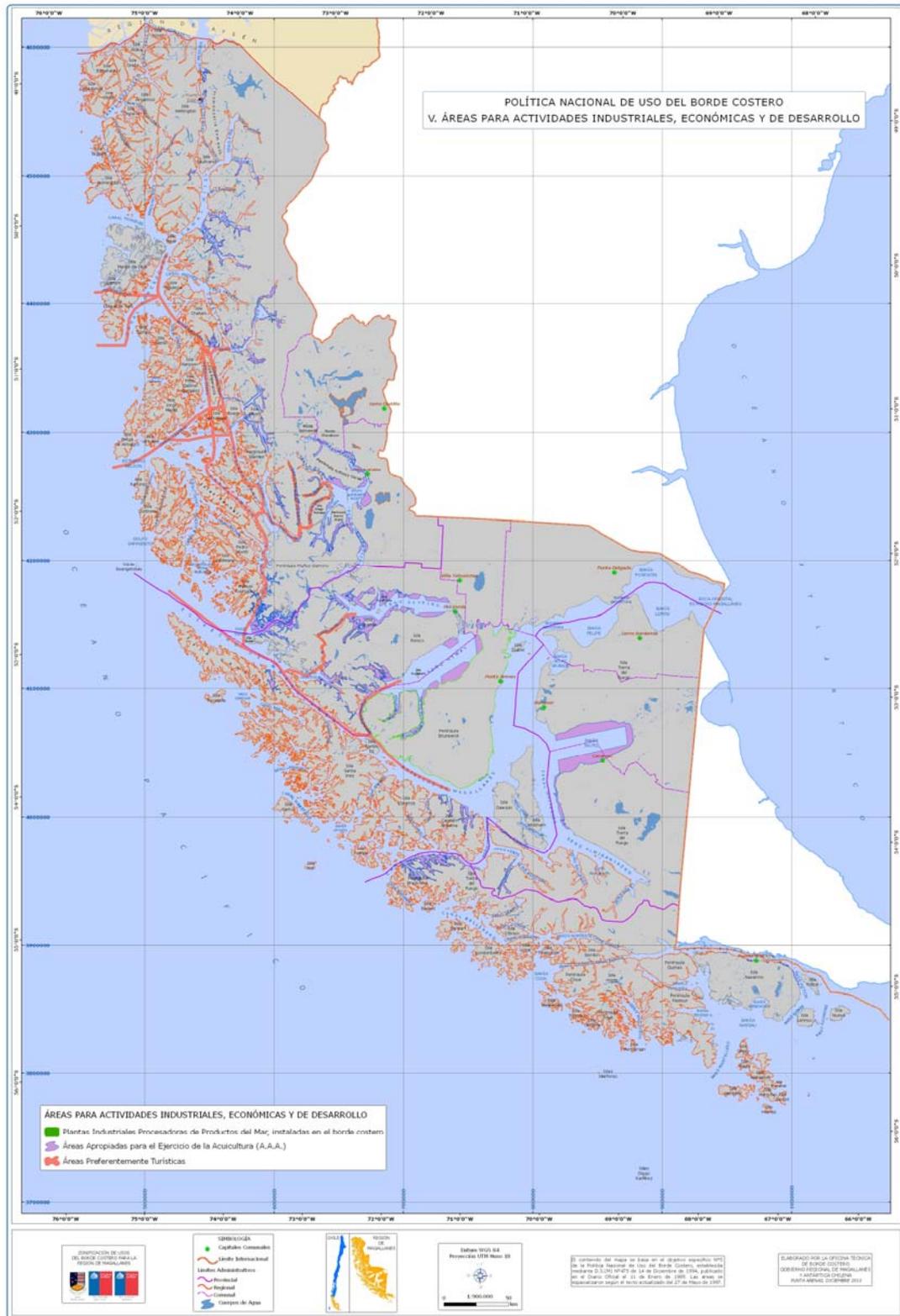


Figura 7. Áreas para actividades industriales, económicas y de desarrollo.

3. PROCESO DE ZONIFICACION

3.1.- ANTECEDENTES NECESARIOS PARA EL PROCESO

El esquema principal de la Macrozonificación del Borde Costero viene dado por las siguientes etapas, las cuales presentan los principales hitos desde la recopilación de los antecedentes hasta la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que aprueba la Macrozonificación.

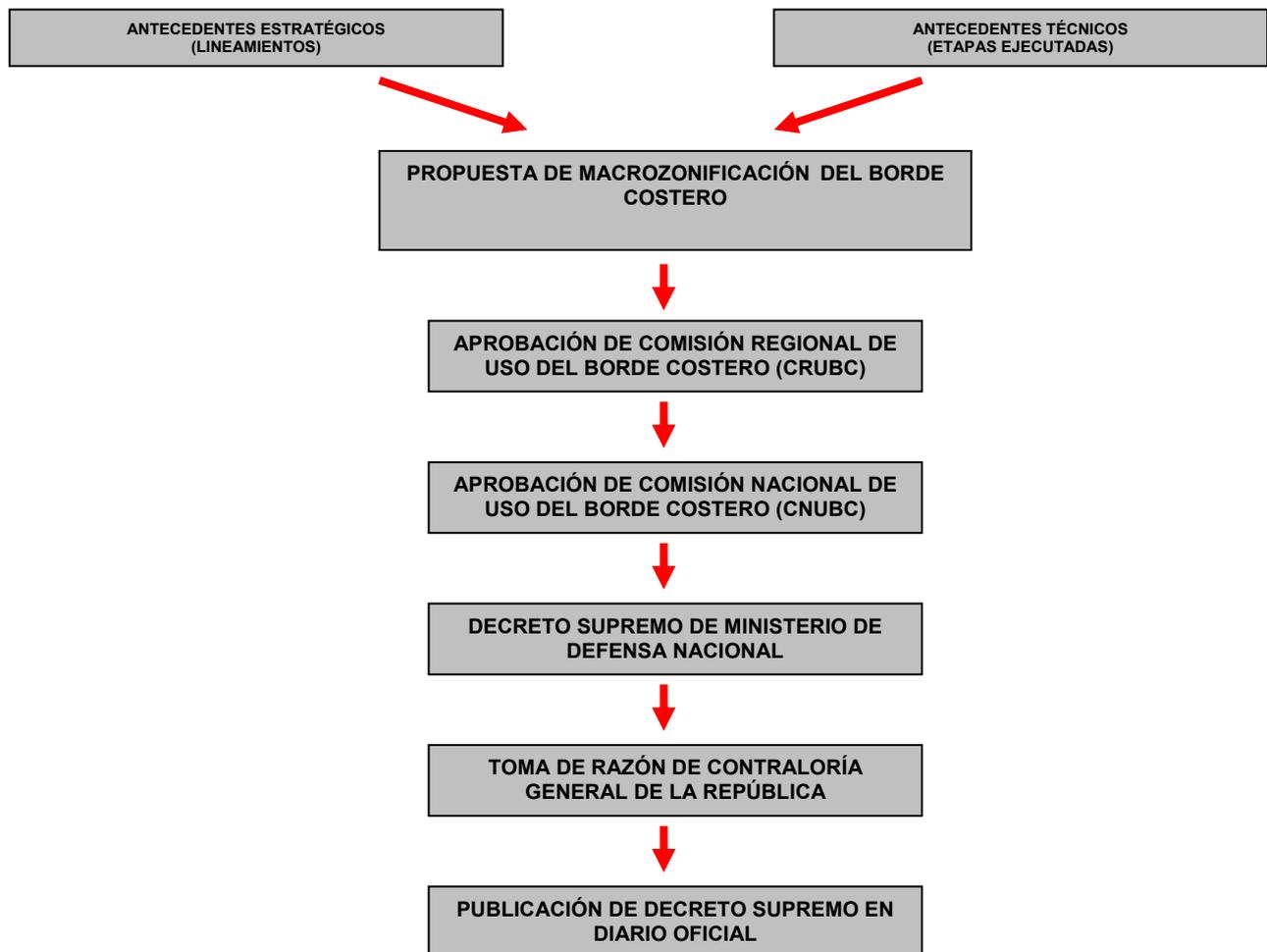


Figura 8. Esquema general de Macrozonificación del Borde Costero.

Los antecedentes estratégicos dicen relación con todo lineamiento de política pública que permita la circunscripción de un marco orientador para este proceso de ordenamiento del territorio. La consideración de marcos nacionales, regionales, locales y sectoriales enriquece y da coherencia a la visión regional del desarrollo.

Las principales fuentes para este fin son el análisis del marco legal, los lineamientos regionales, lineamientos comunales y otros marcos de interés. Los antecedentes principales consultados para cada uno corresponden a los siguientes:

A) Marco Legal:

- Marco legal temático (ambiental, económico y otros).
- Marco legal sectorial (competencias administrativas y otros).

B) Lineamientos Regionales:

- Estrategia Regional de Desarrollo.
- Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y Planes Intercomunales.
- Agenda Regional de Desarrollo Productivo y Programas de Mejoramiento de la Competitividad (PMC).
- Estrategia Regional de Conservación de la Biodiversidad.
- Estrategia de Conservación de Mamíferos Marinos.
- Política Ambiental Regional.
- Plan de Conectividad Austral.
- Estudio para el Fortalecimiento de la Identidad Regional.
- Plan Maestro de Desarrollo Turístico.

C) Lineamientos Comunales:

- Planes de Desarrollo Comunales (Pladecos)
- Planos Reguladores Urbano-Comunales y Seccionales Urbanos

D) Otros Marcos:

- Área Marina Costera Protegida (AMCP) Francisco Coloane
- Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos
- Sitio Ramsar de Bahía Lomas
- Otros antecedentes científicos

Los antecedentes técnicos tienen una relación directa con las etapas ejecutadas durante el proceso que se ha desarrollado en la Región para la realización de la Macrozonificación del Borde Costero, las cuales se pueden expresar en las siguientes acciones generales:

3.1.1. Generación y compilación de Cartografía Base e Información Técnica relevante.

Desde la conformación de la Unidad Técnica, encargada de la Zonificación del Borde Costero de la Región de Magallanes, se consideró prioritaria la obtención de las coberturas digitales que permitieran la confección de una Carta Base de la Región. En un principio se consideró la cobertura del Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), en cuanto a límites de la Región y sus accidentes geográficos. Sin embargo ésta presenta considerables descalces y no presenta el nivel de detalle adecuado para el trabajo en el borde costero. A principios del año 2009 la SUBDERE proporciona las Coberturas Digitales de MIDEPLAN que operarán como insumo básico para la confección de la Carta Base y Cartas Temáticas.

Por instrucciones de la ex Subsecretaría de Marina, actual Subsecretaría para las FF.AA., toda la información espacial integrada en el Proceso de Zonificación del Borde Costero de la Región de Magallanes, está referida al Datum WGS 84, coordenadas UTM Huso 18. La salida en mapas está asociada al formato A0 (84,09x118,86 cm). Lo anterior nos da como resultado que toda la región, desde la Isla Aldea hasta las Islas Diego Ramírez en el eje Norte-Sur, y desde la Isla Nueva hasta la Isla Covadonga en el eje Este-Oeste, se exprese en una escala máxima de 1:900.000, para dicho formato A0.

La Carta Base la conforman las siguientes coberturas digitales:

- **Límites de la Región**

Constituida por los límites de la Región propiamente tal, sus Límites Provinciales y Comunales, cobertura proveniente de MIDEPLAN. Se complementa con la cobertura digital de la Región de Aysén, parte sur de la República Argentina y Límite Internacional con Argentina. Estas tres últimas coberturas provienen del PRDU, ajustadas a la cobertura MIDEPLAN.

- **Capitales Comunales**

Cobertura obtenida del PRDU y ajustada a la cobertura MIDEPLAN. Representa la ubicación de las diez (10) Capitales Comunales de la Región.

- **Red Vial**

Proporcionada por el Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección de Vialidad. Caracterizada por la codificación y rol de cada camino más una breve descripción de cada tramo.

- **Pasos Fronterizos**

Información proporcionada por el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Dirección de Fronteras y Límites y consultada a Carabineros de Chile. La integran las localizaciones de los seis (6) Pasos Fronterizos de la Región habilitados para tránsito de personas y cuatro (4) para Poliductos Internacionales.

- **Sistema Hídrico**

La fuente de esta cobertura digital proviene del PRDU aunque originalmente se obtuvo de la Dirección General de Aguas (DGA). Se complementa con la cobertura entregada por MIDEPLAN. Caracteriza a cursos de agua de carácter permanente y estacionario.

- **Cuerpos de Agua**

Información obtenida del MIDEPLAN que caracteriza a Lagos y Lagunas.

- **Centros Poblados**

Comprende una detallada cobertura digital con toponimia obtenida de MIDEPLAN que se complementará con información del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

- **Elevación**

Contiene las curvas de nivel cada 50 metros. Información obtenida del PRDU cuya fuente original es el Instituto Geográfico Militar (IGM).

La unión de las dos líneas de trabajo (**antecedentes estratégicos y antecedentes técnicos**), según lo expresado anteriormente, representa los lineamientos fundamentales para la construcción de la Propuesta de Macrozonificación del Borde Costero, la cual se basa en la identificación en el territorio de cada uno de los "Usos Preferentes", los cuales parten de la base de los 5 usos propuestos por la PNUBC.

3.1.2. Diagnóstico ocupacional del borde costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

La creciente utilización de este espacio geográfico ha provocado una importante priorización por el uso de parte del aparato público y privado, esto se refleja en el aumento de las inversiones en infraestructura física y social (nuevo hospital en Punta Arenas, mejoramiento de Aeropuerto en Puerto Natales y Porvenir, etc.), desarrollo urbano (planta de tratamiento de aguas servidas en Punta Arenas, nuevas poblaciones en Río Seco y Puerto Natales, entre otras) y base económica (territorio emprende Punta Arenas por parte del sistema público y diversas inversiones privadas en los sectores tradicionales de la región; Minero Energético, Ganadería, Turismo entre otros). Sumado a esto, el tema de la disponibilidad de sistemas de equipamiento e infraestructura relacionadas con el uso de este espacio (por ejemplo, rutas y vías de acceso que pueden incidir en la accesibilidad espacial a determinadas actividades), es lo que lleva a este diagnóstico a expresar la problemática de cuál es la relación -desde el punto de vista del concepto del ordenamiento territorial-, entre las aptitudes naturales del medio, y la evolución de los patrones de uso de dicho espacio, como consecuencia de las actividades humanas desarrolladas en el borde costero regional.

Con este fin es que se estableció de necesidad primaria para comenzar con el trabajo de perfilamiento de usos del Borde Costero de la Región la realización de un Diagnóstico Ocupacional del Borde Costero, Región de Magallanes y Antártica Chilena, el cual tuvo como fin ser la primera parte de una Propuesta de Zonificación del Borde Costero Regional, la cual considere variables geográfico-físicas, socioeconómicas y ambientales. Ello significó determinar las capacidades que presenta el territorio para las actividades productivas que se desarrollan en este espacio denominado borde costero. Además, permitió involucrar diferentes visiones de los especialistas regionales y volcarlas en el espacio del borde costero mediante acuerdos, consensos y su representación espacial.

Con el Diagnóstico Ocupacional se logró el conocimiento de la estructura y funcionamiento de los subsistemas territoriales propios de esta región. Adicionalmente, el diagnóstico permitió determinar a los actores relevantes en el Ordenamiento Territorial Regional, así como las funciones territoriales presentes en el actual modelo de ocupación del territorio.

Las principales conclusiones obtenidas por este Diagnóstico fueron:

- La ubicación de la región de Magallanes, así como sus condiciones geomorfológicas, climáticas y oceanográficas, la hacen muy atractiva para la instalación de pisciculturas en la región, emprendimiento que sería relativamente nuevo para esta zona, pero de un crecimiento progresivo y sostenido. Si bien estas condiciones especiales de la región la hacen atractiva para el sector salmonicultor, no es menos atractiva para el sector turismo, el cual ha llegado fuertemente a la zona desde períodos previos a la producción de salmones, incrementando tanto su crecimiento, dispersión, formas de turismo y ganancias, lo cual en este momento lo hace ser una de las fuentes de ingreso (si no la principal fuente de ingreso hoy) de la región de Magallanes.
- De acuerdo a lo anterior, ambas industrias pueden convivir y compartir en el uso del borde costero. Donde se apreciaría un grado de conflicto sería en la búsqueda de ecoturismo por parte del usuario, donde claramente la instalación de balsas y otros aparejos del ámbito acuicultor en ambientes prístinos, que es lo que busca este tipo de turismo, sería de un claro desagrado para el turista.
- Las aguas interiores de la región, donde abundan o bien dominan los canales y fiordos, han sido utilizados desde hace mucho tiempo por los pescadores artesanales, donde encuentran en estos sectores bancos naturales de productos del mar altamente demandados en el comercio nacional y regional. Esto ha sido el sustento de pequeños y medianos empresarios del rubro, quienes pueden estimar que las empresas salmoneras podrían vulnerar tanto su fuente de trabajo (por ocupar sectores del borde costero utilizados normalmente por los pescadores artesanales) o vulnerar el frágil medio ambiente de la región (lo cual también implica riesgos para su fuente de trabajo, ya que se podría vulnerar la existencia de ciertos lugares históricos de extracción de recursos del mar o la desaparición de estos).
- Un aspecto fundamental que se desprende del análisis de todas y cada una de las variables presentadas a estudio dice relación con la múltiple capacidad del territorio regional para alojar una gran cantidad de usos de los espacios costeros. Lo anterior genera que el nivel de interacción entre ellas se pueda dar en múltiples sectores del territorio (como las 5 grandes áreas mencionadas anteriormente), cuando es ese el

caso, la definición de las funcionalidades territoriales (exclusivas, preferentes, complementarias u otra) es la principal herramienta de gestión.

- Lo extenso del territorio regional y la concentración espacial que se da en algunas actividades económicas hace prever que a escala de un Proceso de Macrozonificación del Borde Costero se puedan establecer, guardando la escala de la Macrozonificación, grandes áreas de la Región bajo una complementariedad y compatibilidad espacial.
- La contrastación del aporte de una situación diagnóstica como la realizada, y su importancia como insumo en un proceso de ordenamiento territorial regional se refleja en que la adecuada información a nivel macro es capaz de fundamentar argumentaciones de ordenamiento de actividades que se adecuen a esa escala. Sin embargo, las múltiples realidades locales podrían necesitar más información (en escala o en generación de la misma) para la toma de decisión a escala local; esa es la principal argumentación que hace coherente este proceso a un nivel macro, con la definición de los grandes acuerdos territoriales, y su ajuste local a través del posterior proceso de microzonificación.

3.2. PROCESO PARTICIPATIVO

3.2.1. METODOLOGÍA

La formulación de la Zonificación del Borde Costero Regional debe inducir (o reforzar cuando ya exista) un proceso de articulación entre instituciones, tendiente a potenciar e integrar conocimiento de la realidad, actividades e inversiones.

El trabajo con el sector público y privado constituye un proceso que tiene como fin último la conducción de una intervención eficiente y racional del espacio costero, compatibilizando el conocimiento y ponderación de las contribuciones que el territorio por sí mismo está en condiciones de hacer a la estrategia (en este caso a la Estrategia Regional de Desarrollo), la forma que toman o pudieran tomar en él los intereses existentes o potenciales y la situación actual de ocupación del mismo.

Este trabajo de talleres del Sector Público y Sector Privado fue llevado a cabo por una consultora externa, proceso licitado por medio del portal de Mercado Público.

El objetivo principal consistió en que al finalizar esta etapa participativa, junto con el posterior trabajo técnico del Gobierno Regional, manifestado en las etapas previas y constitución del Informe Final, se pueda **eleva la Propuesta de Zonificación del Borde Costero hacia las instancias validadoras a nivel regional y nacional, Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) y Comisión Nacional de Uso del Borde Costero (CNUBC).**

Para llevar a cabo el proceso de Mediación y Participación Ciudadana, se diseñó una metodología que tuviera su énfasis en una amplia convocatoria de todos aquellos actores que residen o tienen un interés en el tema Zonificación del Borde Costero Regional y la consideración permanente en torno a la articulación y coherencia con los niveles provinciales y regionales. El método de trabajo consideró de manera permanente la participación del sector público y la comunidad, los cuales deben estar directamente relacionados con el proceso de Zonificación a través de sus representantes validados por su sector. Todo en un contexto de participación ciudadana que traducida en un acuerdo social, lo valida y facilita su aplicación práctica.

Por ello se realizaron reuniones y otras actividades de encuentro con representantes de instituciones públicas y privadas relevantes para el proceso. En la medida en que han participado en la definición de los objetivos estratégicos del uso de este espacio, ayudan a orientar su accionar con un mayor grado de involucramiento. Esto cobra particular relevancia en el marco de la creciente desconcentración y descentralización de servicios.

Para esto se consideró la información pertinente y veraz al momento de la preparación de las instancias de participación (teniendo como principal fuente a la información generada por la Oficina Técnica de Borde Costero). La Oficina Técnica de Borde Costero, en la cual radica la responsabilidad de elaborar la Propuesta de Zonificación del Borde Costero Regional en concordancia con el marco legal vigente, el cual se basa en la actualización de la Zonificación Preliminar de Uso del Borde Costero de 1997, fue constantemente informada (en la fases de elaboración e implementación) de las acciones acordadas para

la realización de la consultoría, además de aprobar los resultados obtenidos en cada una de las etapas.

Los talleres participativos es el escenario en que la validación y generación de acuerdos entre los distintos actores involucrados en el uso y gestión de este espacio se torna vital. La propuesta metodológica se desarrolló en base a procesos participativos abiertos, flexibles y adaptables a la realidad institucional y regional del sector público y el sector gremial-comunitario.

Una vez finalizado la etapa de talleres, la consultora presentó e hizo públicas las propuestas y acuerdos, así como la entrega de Informes de Avance y Conclusiones al interior de los talleres. La Oficina Técnica de Borde Costero realizó las coordinaciones necesarias que favorezcan el buen desarrollo del proceso de mediación.

El total de instituciones participantes en los Talleres públicos, que contabiliza un total de 102 participantes, se detalla a continuación:

- Gobernación Provincial de Última Esperanza
- Gobernación Provincial de Magallanes
- Gobernación Provincial de Tierra del Fuego
- Gobernación Provincial de Antártica Chilena
- Seremi de Bienes Nacionales
- Seremi de Obras Públicas (MOP)
- Seremi de Economía
- Seremi de Minería
- Seremi MINVU
- Dirección Regional SERNATUR
- Dirección Regional de Obras Portuarias
- Dirección Regional de Vialidad
- Dirección Regional SERNAPESCA
- Dirección Zonal de Pesca
- Dirección Regional CONADI
- Dirección Regional CONAF

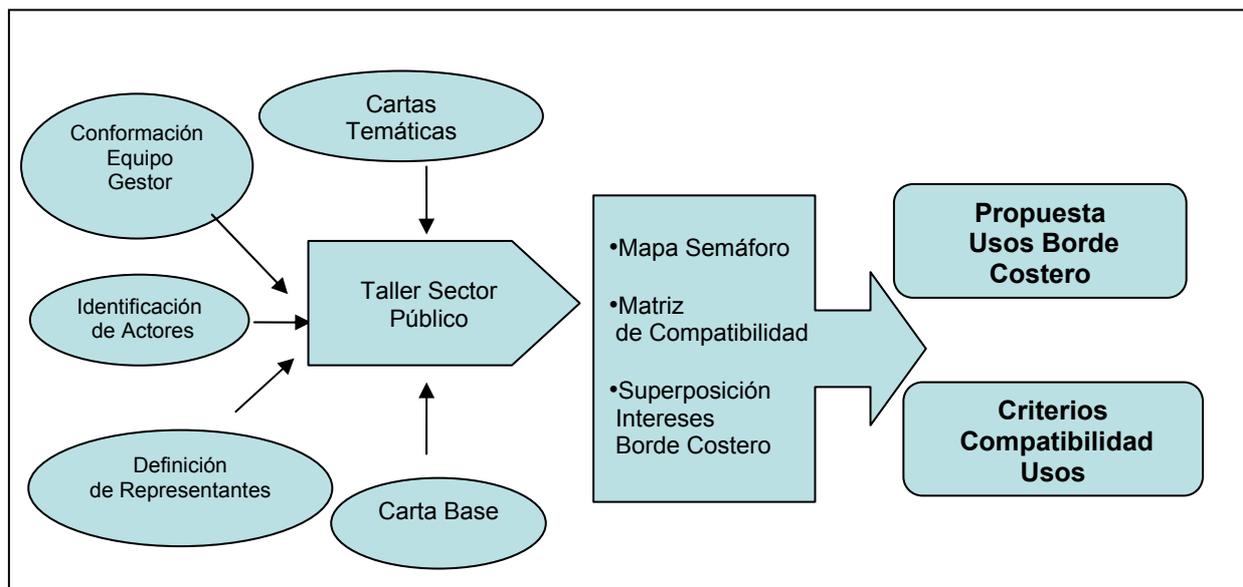
- Dirección Regional CONAMA
- Dirección Regional CORFO
- Dirección Agencia Regional de Desarrollo
- Dirección Regional SAG
- Dirección Instituto de la Patagonia
- Centro de Investigación y Postgrado UMAG
- Jefatura Zonal IFOP
- Capitanía de Puerto de Punta Arenas
- Departamento de Intereses Marítimos, Gobernación Marítima
- Departamento Operaciones C.J. IIIª Zona Naval Punta Arenas
- ENAP Magallanes
- I. Municipalidad de Punta Arenas
- I. Municipalidad de Puerto Natales
- I. Municipalidad de Porvenir
- I. Municipalidad de Río Verde
- I. Municipalidad de Laguna Blanca
- I. Municipalidad de San Gregorio
- I. Municipalidad de Timaukel
- I. Municipalidad de Torres del Payne
- I. Municipalidad de Primavera
- I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Consejo Regional

El grado de participación de los Servicios Públicos Invitados a los talleres fue importante, así como su involucramiento con la obtención de una matriz de compatibilidad para los usos del Borde Costero de la Región de Magallanes. Los Servicios Públicos convocados, así como los usos consensuados para el Borde Costero de la Región de Magallanes, entregan un panorama que debe ser analizado. Las actividades necesarias de llevar a cabo para dar cumplimiento de los objetivos propuestos fueron:

- Generación de Matriz de Compatibilidad temática entre actividades
- Análisis de Superposición de Intereses para el Borde Costero
- Jerarquización de Usos para las superposiciones en el Borde Costero
- Establecimiento de criterios de Compatibilidad por Uso

- Acuerdos y Propuesta Final de Zonificación de Borde Costero

Para efecto de estos talleres se han elaborado las cartas temáticas en base a la información disponible entregada por los SSPP. El proceso se explica en el siguiente cuadro:



Cuadro 1. Esquema general proceso de participación público.

Esta etapa obtuvo como insumos la Propuesta Final de Jerarquización de Usos del Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena de los Servicios Públicos, así como los Criterios de Compatibilidad de Usos del Borde Costero.

En los talleres con el Sector Privado el objetivo general fue obtener un acabado conocimiento técnico sobre los Factores Críticos y Potencialidades de la Región a través de la activa participación del Sector Privado y Gremios Organizados que tengan intereses presentes en el Borde Costero, reflejada en un proceso de mediación y compatibilidad de intereses expresados en el producto final de esta etapa. Algunas de las principales etapas fueron:

- Diseño Metodológico de Talleres Provinciales.
- Identificación y análisis de Factores Críticos.
- Mapa de actores e instituciones relevantes al Proceso de Zonificación de Borde Costero.

- Realización de Cartografía Participativa, superposición y jerarquización de usos.
- Establecimiento de Criterios de Compatibilidad por Uso.
- Acuerdos y Propuesta Final de Zonificación de Borde Costero de los actores provinciales.

Para esto se planteó la metodología de trabajo con el Sector Privado a nivel provincial, ya que los mismos participantes de las cuatro provincias de la Región lo manifestaron de esa forma. Para el cumplimiento de esta Etapa se ha realizado la convocatoria de los actores privados para la conformación de los Talleres Provinciales del Sector Privado para la Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero.

Dentro de la propuesta de trabajo se contempló la elaboración de un mapa de actores e instituciones relevantes al Proceso de Zonificación de Borde Costero, que permitiera asegurar la participación y representatividad de los distintos sectores en el proceso de Zonificación del Borde Costero Regional. En tal sentido, el Mapeo de actores es una metodología vastamente utilizada, basada en el supuesto que es posible ver la realidad social como un conjunto de relaciones sociales, donde participan actores e instituciones sociales. Las relaciones sociales forman redes y según sea la posición de los actores dentro de esta, van a definir sus valores, creencias y comportamiento. En este contexto se definieron como actores relevantes de este proceso a representantes de los sectores Pesca, Acuicultura, Turismo, Sociedad Civil y otros. Con lo anterior identificado, se pudo establecer de manera preliminar la dinámica de cada una de las provincias.

Debido a que el foco del trabajo privado estaba puesto en llegar a acuerdos respecto del uso preferente en donde existiera, fue necesario construir con los actores presentes en los talleres los mapas que dieran cuenta del interés del sector (pesca, turismo, acuicultura, conservación u otros) por usar el territorio. Este interés fue territorializado por los representantes de los sectores según el conocimiento que tuviesen tanto de la situación actual de uso, o de las proyecciones en el territorio del ejercicio de las actividades propias del uso.

Siguiendo la lógica establecida por la metodología se presentaron los resultados de la superposición de los mapas de interés que cada sector dibujo sobre su provincia. A este mapa síntesis que muestra aquellos sectores geográficos en donde los intereses de los distintos usos comparten un mismo espacio, se conoce como “Mapa de Superposición”.

Este mapa, además de evidenciar los lugares geográficos que comparten distintos usos, busca facilitar el proceso de determinar usos preferentes, pues permite llevar la discusión al mapa, considerando el comportamiento particular de los usos en ese territorio acotado. Por lo tanto, se logra tener por parte de los actores relevantes del proceso de zonificación una fundamentación en la asignación del uso preferente con vista en el territorio, y las consideraciones especiales que se debe tener para que el uso preferente no sea afectado por los otros usos que están en el lugar.

Finalmente se ha plasmado y sistematizado la visión intersectorial de los actores regionales (Servicios Públicos, Empresariado y Gremios organizados) en el Proceso de Mediación y Participación en el marco de la Zonificación de Borde Costero Regional, a través de una Propuesta Final de Zonificación para cada Provincia de la Región (a través de la jerarquización de usos), que consiste en un documento síntesis que sustente el Proceso de Zonificación en lo que respecta al proceso de participación pública y sirva como una recopilación de experiencias del trabajo dentro de la región y que incorpora elementos claves como la Sistematización de las Propuestas Provinciales, Establecimiento de Criterios de Compatibilidad Finales para los Usos del Borde Costero Regional y Mapa Final de Zonificación Provincial de Borde Costero.

Una salvedad importante a destacar es el hecho del manejo de los criterios de compatibilidad, en las etapas de talleres privados los actores identificaron una serie de elementos para la generación de criterios de compatibilidad, los cuales permitirían establecer los acuerdos mínimos de convivencia entre las actividades identificadas.

Sin embargo, con el fin de relacionar cada uno de los elementos identificados dentro del marco legal, se estableció una etapa de ajuste que consistió en el análisis del marco legal regulatorio existente para cada actividad y, con esa base, establecer si el elemento identificado por la ciudadanía se adecuaba a la legislación o no.

Los que cumplen la condición de corresponder a una regulación establecida por el marco legal se incluyen mencionando el instrumento normativo que los contiene, para el caso de los elementos que no tienen correspondencia en el marco legal, se deja establecido que puede ser un futuro elemento para adecuar el marco legal, pero que hoy en día no presenta una vinculación normativa.

3.2.2. Modificación Regional a la Política Nacional de Uso de Borde Costero.

El 27 de mayo de 1997 la Subsecretaría para las FF.AA., en conformidad con el objetivo específico N° 5 de la PNUBC, estableció una Zonificación Preliminar del Borde Costero para el país, ocasión en la cual se identificaron 5 usos, como fuera mencionado previamente.

Sin embargo, las regiones tienen polos de desarrollo diferentes entre sí, lo cual se aplica a sus respectivos Bordes Costeros. Eso llevó a que el estudio técnico elaborado por la Oficina Técnica de Borde Costero, además de las etapas de trabajo llevadas a cabo con los Servicios Públicos y Entidades Privadas de la región, propusiera que los Usos Preferentes ya definidos para la Región de Magallanes y Antártica Chilena en la Política Nacional de Uso del Borde Costero del año 1997 sufrieran modificaciones.

Los nuevos usos preferentes modificados y propuestos surgen del potencial económico y de desarrollo de la región así como de su patrimonio ambiental y cultural, lo cual lleva a totalizar 5 usos preferentes para el Borde Costero de la Región de Magallanes, donde el detalle es el siguiente:



Figura 9. Situación Usos del Borde Costero.

De acuerdo al cuadro anterior, los cambios propuestos se basan en lo siguiente:

Áreas para Puertos y otras Instalaciones Portuarias de similar naturaleza: Uso refundido a partir de las categorías de uso para puertos e instalaciones portuarias y el uso de áreas para construcción y reparación de naves. Por presentar estos usos un carácter complementario, la institucionalidad pública sugiere fundirlos en un solo uso.

Área de interés turístico: Este uso estaba originalmente incluido en uso que hacía referencia a las actividades industriales, económicas y de desarrollo, sin embargo, la institucionalidad pública a través del trabajo participativo propone darle más relevancia al turismo, al darle una categoría propia y no una subcategoría como estaba establecido en el origen. Todo esto dando cuenta de la visualización actual y potencial del territorio regional.

Un aspecto relevante se basa en la identificación en el territorio de los lugares cuya condición de base en la Conservación. Esta definición de parte de la identificación de la característica base de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, la cual posee una cantidad importante de territorio afecta a este concepto. Es necesario hacer notar que el proceso de zonificación del borde costero de la región tiene una aplicación directa respecto de la Solicitudes de Concesión Marítima por lo tanto la función conservación no es un uso a zonificar, no obstante, si es una condición base del territorio que puede condicionar, de acuerdo a su mérito, una Concesión Marítima. Se establece como vocación del territorio de la región.

Por lo anterior, los principales usos preferentes de la región, para la Política Nacional de Uso del Borde Costero, en lo que respecta a la Región de Magallanes y Antártica Chilena, queda resumido de esta manera:

I. Áreas Reservadas para el Estado

Áreas sobre las cuales el Estado o sus organismos se encuentran desarrollando proyectos específicos o bien se estima necesario resguardar o reservar para proyectos futuros.

II. Áreas para Puertos y otras Instalaciones Portuarias de similar naturaleza

Áreas que actualmente ocupan las Industrias de Construcción y reparación de naves y aquellas que por sus condiciones se presten para este propósito en el futuro.

- Áreas Portuarias
- Áreas para Construcción y Reparación de Naves

III. Áreas de Interés Turístico

Territorios que por sus características particulares (paisaje, biodiversidad, historia y patrimonio cultural) presentan un uso turístico.

IV. Áreas en las cuales existen Asentamientos Humanos y Caletas de Pescadores

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales.

- Áreas de Caletas (definidas a través de los Decretos Supremos respectivos).
- Áreas de Asentamientos Humanos
- Infraestructura

V. Áreas para Actividades Industriales, Económicas y de Desarrollo

- Áreas para la Extracción de Recursos Pesqueros
- Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura
- Áreas de Industria Minera
- Áreas de Uso Forestal

*** Áreas de Conservación y Protección (Condición de base del territorio)**

- Áreas de Conservación de la Naturaleza
- Áreas de Conservación del Patrimonio Cultural

Es necesario hacer notar que la espacialización de estos 5 usos propuestos y de la Condición base del territorio, tiene una doble condición, la cual ya se ha señalado con anterioridad, esto es, la representación en el mapa se expresa en coberturas que abarcan mar territorial, aguas interiores y tierra adentro por sobre los límites de la administración de la Subsecretaría para las FF.AA., sin embargo, para los efectos prácticos ya se ha

mencionado que el ámbito de aplicación de esta macrozonificación regional se aplicará a la playa de mar y terreno de playa.

Por lo anterior, si en los mapas se expresan situaciones que sobrepasan el ámbito de aplicación (playa de mar y terreno de playa), tiene como fin poner de manifiesto como la variable en cuestión afecta todo el territorio.

3.2.3. Coberturas que sustentan los “Usos propuestos” para el Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Se describen a continuación todas las coberturas geoespaciales que dieron origen a los Mapas de Usos preferentes de la Región de Magallanes en lo referente a la actualización de la Zonificación del Borde Costero establecida en 1997 al alero del Decreto Supremo (M) 475/1994, que establece la Política Nacional de Uso del Borde Costero, dicha actualización propuesta incluye 6 usos, constituidos por 13 mapas que a continuación se detallan:

1. Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Mapa que contiene las Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.) creadas por los D.S. (M) del Min. de Defensa Nacional N°340 del 14 de Octubre de 1994 y N°100 del 17 de Julio de 1995. Áreas modificadas por los D.S. (M) N°330 del 3 de Enero de 1997, N°364 del 5 de Abril de 2005, N°190 del 14 de Enero de 2006, N°503 del 14 de Enero de 2006, N°357 del 9 de Enero de 2007 y N°385 del 29 de Noviembre de 2007. La configuración actual de las A.A.A. producto de las diversas modificaciones deja 157 sectores apropiados a la fecha.

Contiene también las Concesiones Acuícolas y Solicitudes de Concesión de Acuicultura, ambas coberturas actualizadas a Abril de 2010 y provistas por la Subsecretaría de Pesca – Valparaíso.

2. Áreas de Asentamientos Humanos y Caletas.

Respecto de los asentamientos humanos sólo se consideraron las capitales comunales. Las caletas de pescadores están referidas al D.S. (M) N°240 del 3 de Agosto de 1998 y

modificado por el D.S. N°337 del 15 de Noviembre de 2004. Aeropuertos y Aeródromos están referidos a lo contenido en el Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU, 2003).

3. Áreas de Extracción de Recursos Pesqueros.

Los sitios históricos de extracción de recursos pesqueros corresponden a una base de datos entregada por Sernapesca Magallanes (2008). Los caladeros representan la ubicación de los puntos de los principales recursos extraídos mediante pesca artesanal; información provista por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y actualizada a Octubre de 2009. La cubierta de Monitoreo de Marea Roja corresponde a la espacialización de las estaciones de muestreo de Marea Roja según el informe “Datos de Toxicidad, Fitoplancton Nocivo, Meteorológicos y Oceanográficos registrados en la Región de Magallanes, período Mayo 2006-Febrero 2007 “(Fuente. IFOP 2008). Los Eventos de Marea Roja corresponden al registro de intoxicaciones por Marea Roja (V.P.M.) para la región de Magallanes, información entregada por la Seremi de Salud en 2009. Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERBs) y Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PSMB) es información espacializada de acuerdo a datos entregados por Sernapesca Magallanes (2008).

4. Áreas de Industria Minera.

Toda la información relativa a plataformas costa afuera, poliductos y Contratos Especiales de Operaciones (CEOPS), fue cedida por ENAP en 2008. Lo concerniente a Concesiones Mineras corresponde a lo entregado por Sernageomin en abril 2008.

5. Áreas de Interés Turístico.

Áreas de Interés Turístico y Atractivos Turísticos corresponden a coberturas cuya fuente de origen es Sernatur, Noviembre de 2009. La cobertura de Senderos de Chile proviene de CONAMA, Noviembre de 2009 y las Rutas Patrimoniales se espacializaron desde las Topogúías facilitadas por la Seremi de Bienes Nacionales, Marzo 2009. Las Rutas Marítimas se espacializaron según oficios entregados por la Armada de Chile durante 2009.

6. Áreas de Conservación de la Naturaleza.

Las Autodestinaciones de Bienes Nacionales para la Conservación de la Biodiversidad se espacializaron directamente desde mapas entregados por la Seremi de dicho ministerio en Octubre 2009. Las áreas de conservación de Yendegaia y Cabo León se espacializaron desde mapas cedidos por la Fundación Yendegaia en Noviembre 2009. El área del Parque Ciudad Rey don Felipe se obtuvo de coordenadas entregadas por la Seremi de Bienes Nacionales en Septiembre 2008. La misma Seremi proveyó la información relativa al AMCP-MU Francisco Coloane en Diciembre 2008. La Reserva de la Biósfera Torres del Payne se construyó directamente desde la extrapolación de los límites del Parque Nacional del mismo nombre, en Julio de 2009. La Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos se construyó en base a información entregada por CONAMA durante 2009, actualizada en marzo de 2010, según texto “Reserva de Biósfera Cabo de Hornos, Programa Mab-UNESCO, Ediciones UMAG, 2006”. La información para espacializar el Sitio Ramsar Bahía Lomas proviene de CONAMA, Julio 2009. Los Sitios Prioritarios de la Biodiversidad corresponden a aquellos propuestos por CONAMA según texto “Diagnóstico y Propuesta para la Conservación de la Biodiversidad en la XII Región”, Septiembre 2002. El Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) se construyó en base a información entregada por CONAF en Mayo 2008. También se consideraron las coberturas de las Áreas de Alto Valor para la Conservación entregadas por la WCS en octubre de 2010.

7. Áreas de Conservación del Patrimonio Cultural.

Los puntos correspondientes al patrimonio cultural de la región se espacializaron de un listado entregado por el Consejo de Monumentos Nacionales en Enero de 2009. Los Sitios Arqueológicos corresponden a la espacialización del trabajo “Catastro Georreferenciado de Sitios Arqueológicos en Magallanes”, realizado por Manuel San Román y Flavia Morello, en 2000. Sólo se espacializaron los sitios que poseían coordenadas geográficas. La cobertura Predios Indígenas se construyó en base a mapas análogos entregados por la Oficina de CONADI-Punta Arenas en Marzo de 2009. El Área de Desarrollo Indígena (A.D.I.) se construyó siguiendo las instrucciones del D.S. N°279 del año 2005, del Ministerio de Planificación. Lo correspondiente a Territorios Ancestrales se extrajo del “Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas”, 1ª edición octubre de 2008.

8. Áreas de Uso Forestal.

La información de Bosque Nativo se extrajo de la base digital proporcionada por CONAF y que tiene relación con el trabajo “Catastro y Evaluación de los Recursos Vegetacionales Nativos de Chile” realizado entre los años 1994 a 1997 por una iniciativa conjunta entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) y la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

9. Áreas para Puertos e Instalaciones Portuarias.

Los Fondeaderos de Naves Mayores y Menores corresponde a una base de datos entregada por la Armada de Chile en Septiembre de 2009 y que se espacializó en la Oficina Técnica de Borde Costero. Instalaciones Portuarias se basó en información entregada por la Dirección de Obras Portuarias (DOP) en Mayo 2009 y comprende tanto instalaciones públicas como privadas. Varaderos es una información basada solamente en la comuna de Punta Arenas, entregada por la Municipalidad en Marzo 2009. La cobertura Concesiones Marítimas (de 1-10 años y de 10-50 años) se espacializó directamente de los Decretos Supremos que les dieron origen, decretos enviados por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (ex Subsecretaría de Marina) en Marzo de 2009.

10. Áreas Reservadas del Estado.

La cobertura Señales Marítimas se espacializó desde información entregada por la Armada de Chile en Junio de 2009. La cobertura Destinaciones Marítimas se espacializó directamente de los decretos supremos que les dieron origen, decretos enviados por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (ex Subsecretaría de Marina) en Marzo de 2009. Red Vial corresponde a la información actualizada entregada por MOP-Vialidad en 2009. Las Rutas Marítimas se espacializaron según oficios entregados por la Armada de Chile durante 2009. Área de Inundaciones es una cobertura entregada por la ONEMI en Marzo de 2009. Campos Minados corresponde a información entregada por la Armada de Chile en Septiembre de 2009. La cobertura Predios Fiscales (FF.AA.) se obtuvo de la información entregada por la Seremi de Bienes Nacionales en Febrero de 2008.

11.A. Áreas de Nidificación y Parideros.

Áreas de Nidificación se construyó en base a información entregada por el docente de la UMAG don Claudio Venegas en Octubre de 2009. Parideros está referido a Lobo Común,

Lobo Fino y Foca Elefante, cuya fuente de información es CEQUA, entregada en Julio de 2008.

11.B. Mamíferos Marinos.

Estas coberturas fueron entregadas por el CEQUA en Julio de 2008 y están referidas al trabajo “Actualización de las Bases para una Estrategia para la Observación de Mamíferos Marinos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena”, Punta Arenas, Diciembre de 2007; proyecto código N°1858-8-C007.

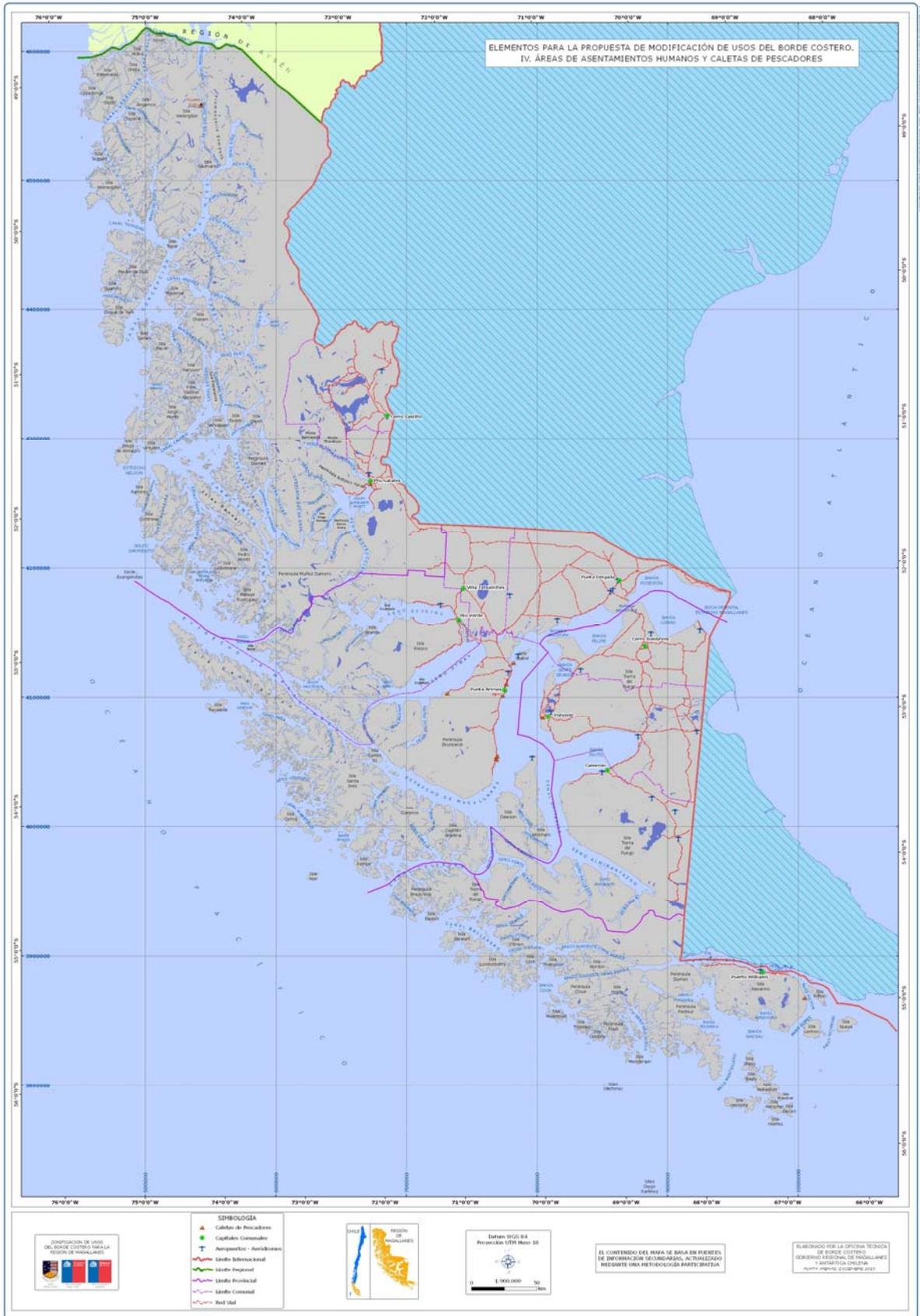


Figura 11. Áreas de Asentamientos Humanos y Caletas.



Figura 12. Áreas de Extracción de Recursos Pesqueros.

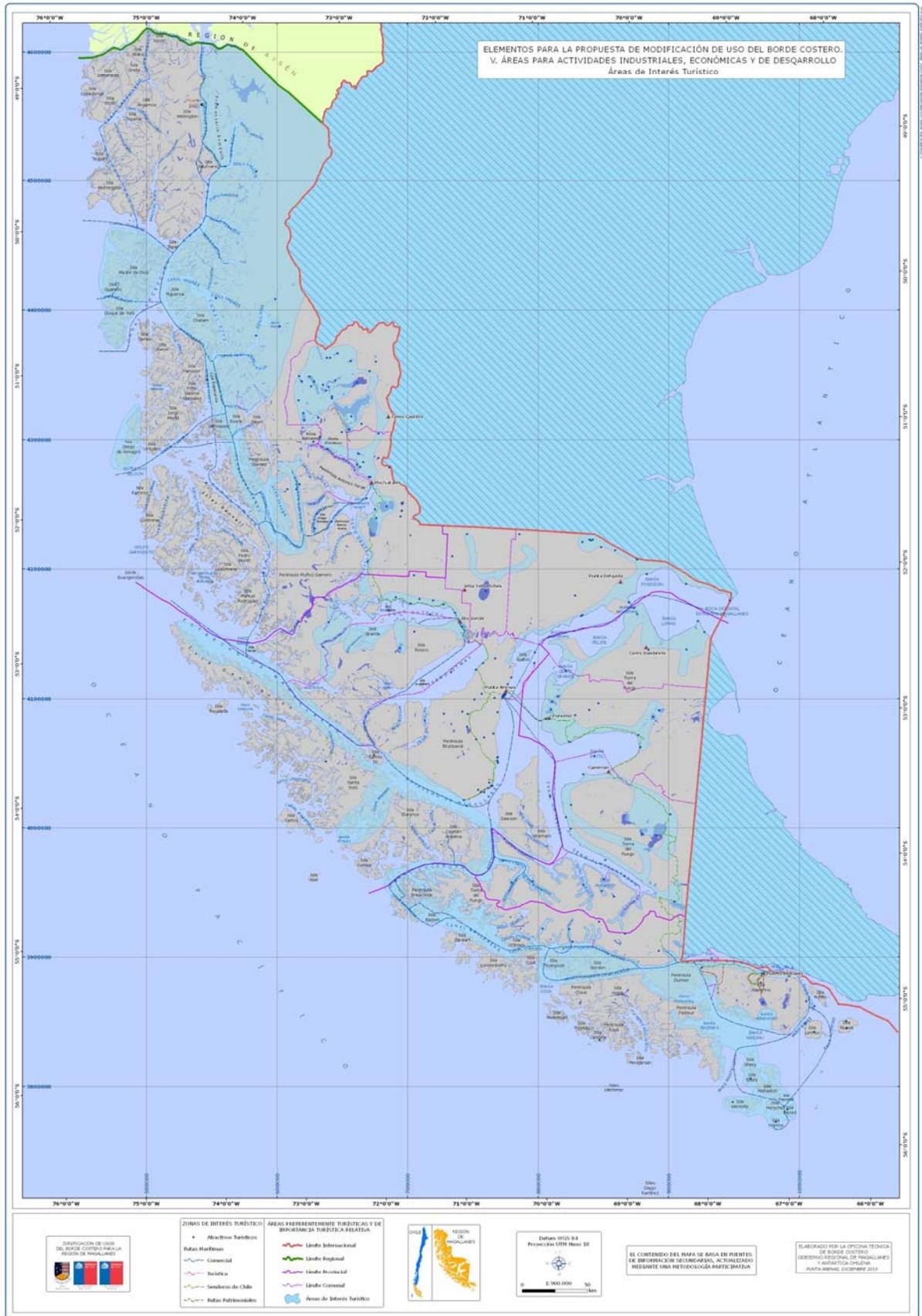


Figura 14. Áreas de Interés Turístico.

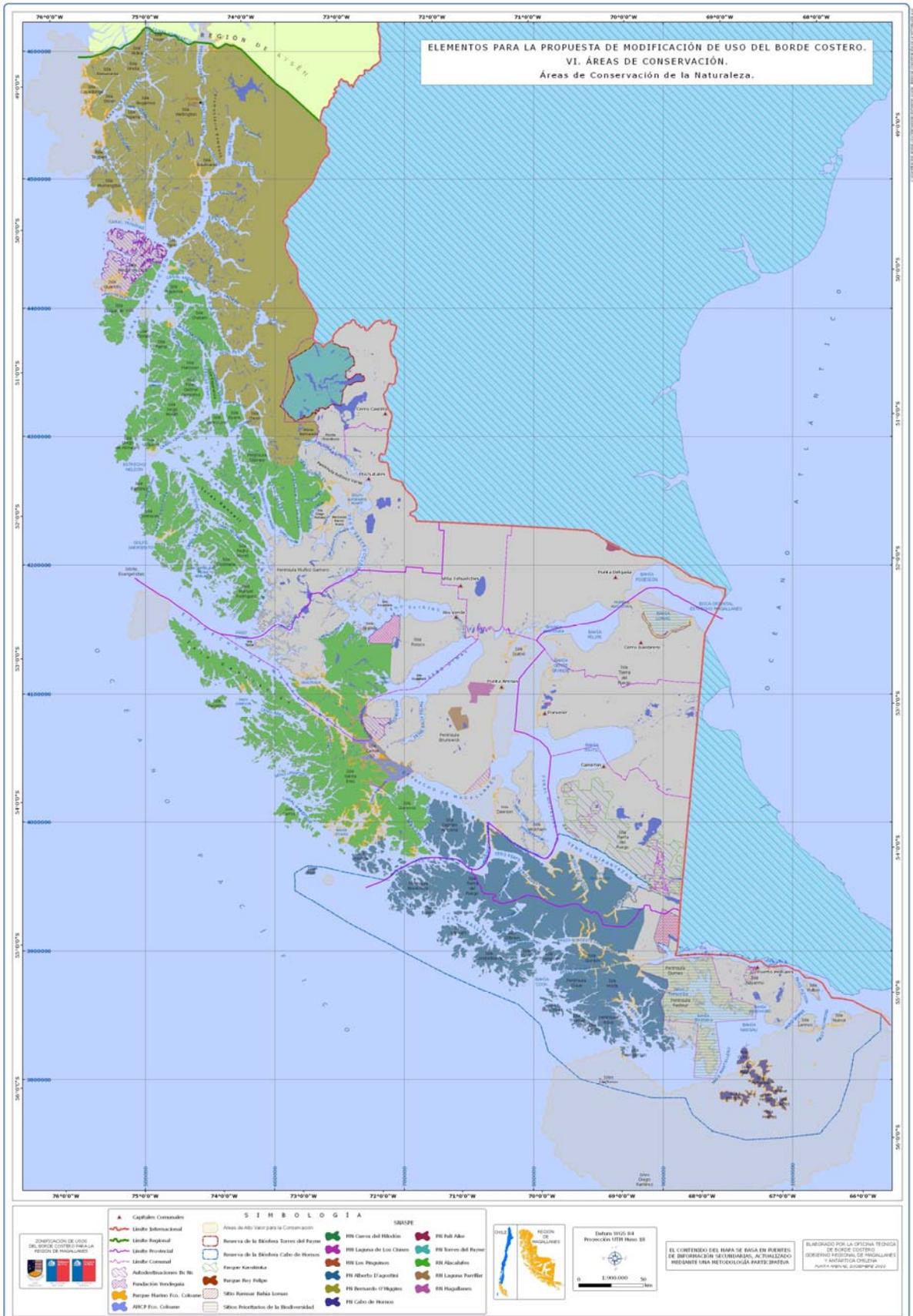


Figura 15. Áreas de Conservación de la Naturaleza.

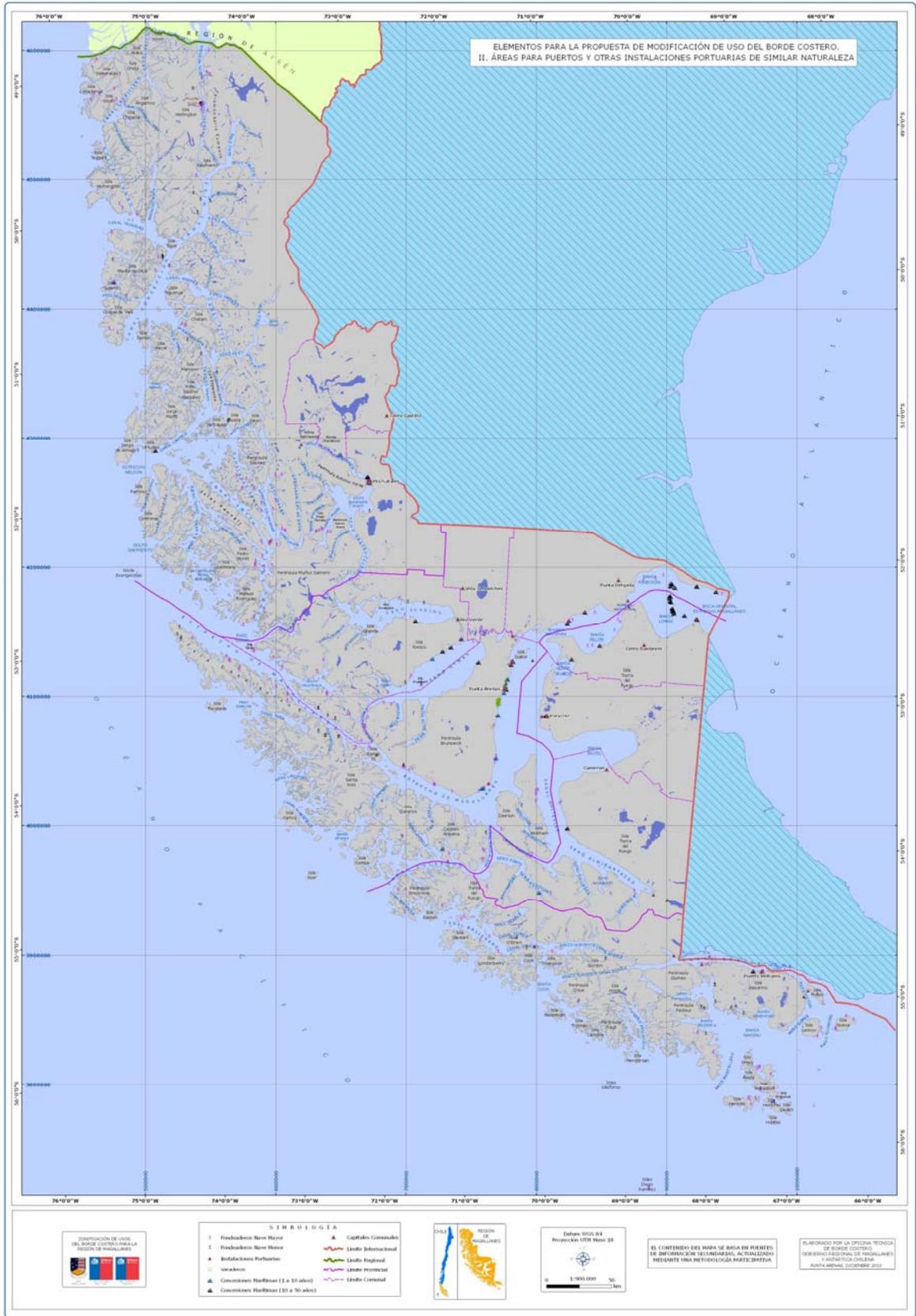


Figura 18. Áreas para Puertos e Instalaciones Portuarias.

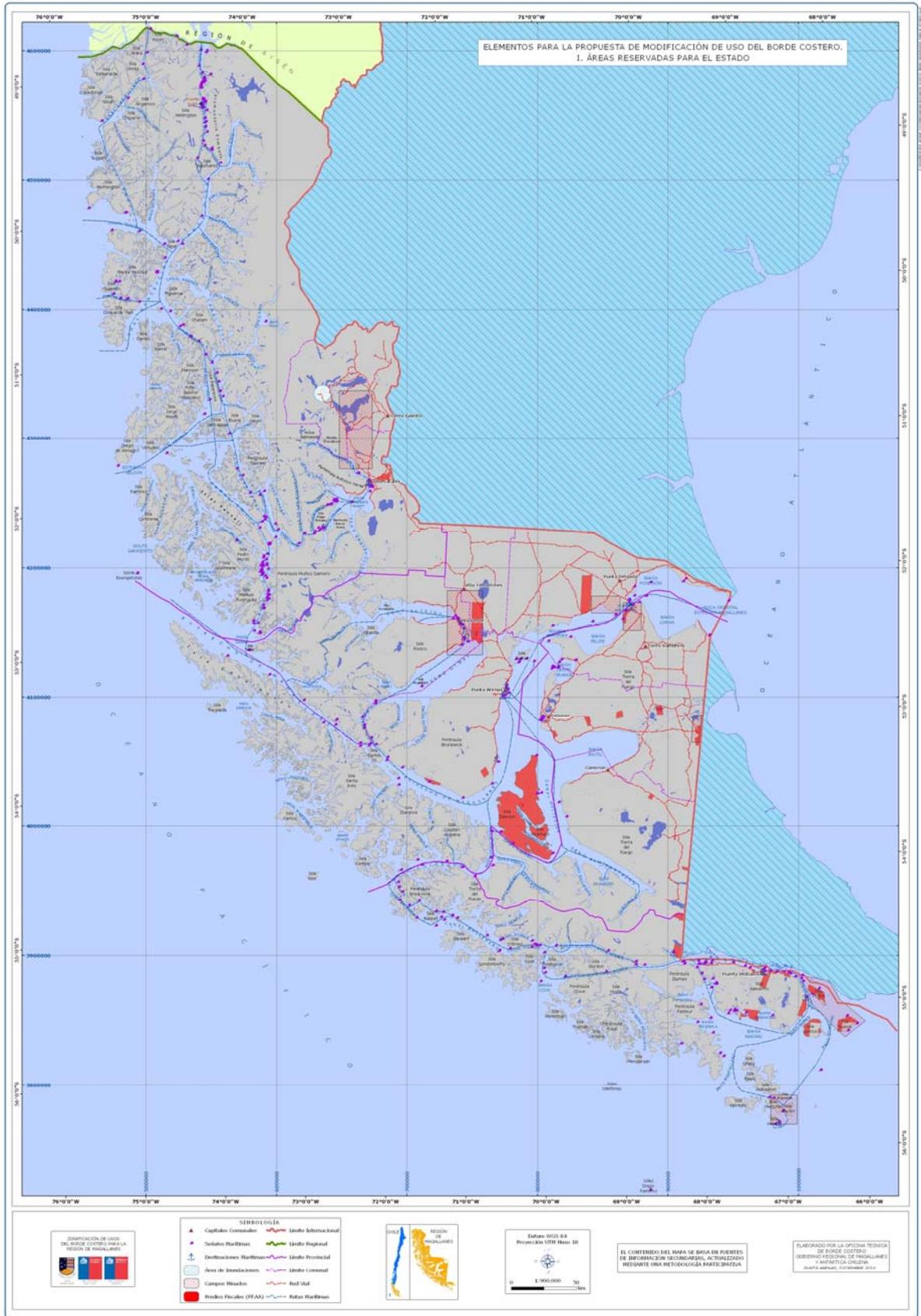


Figura 19. Áreas Reservadas del Estado.

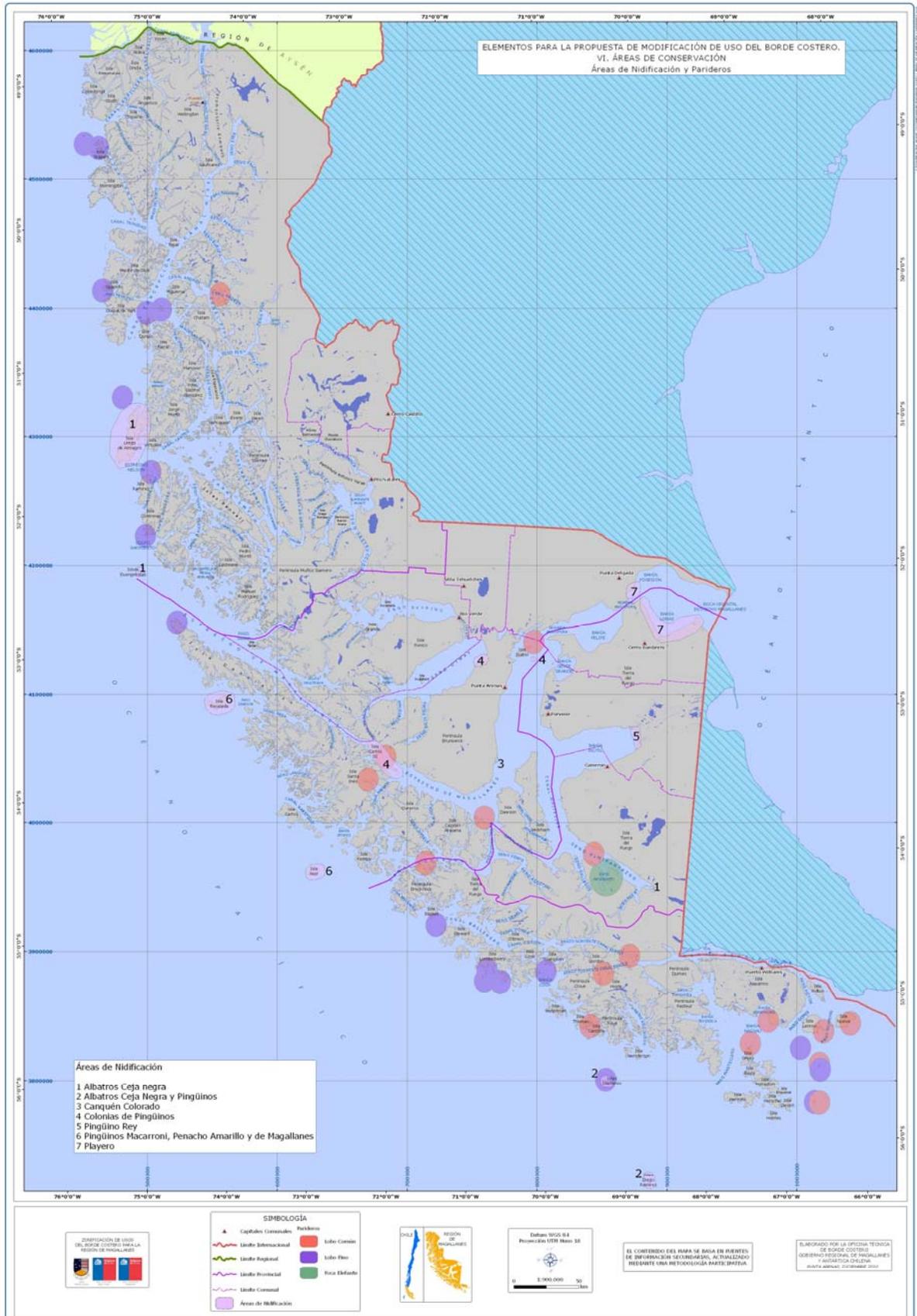


Figura 20. Áreas de Nidificación y Parideros.

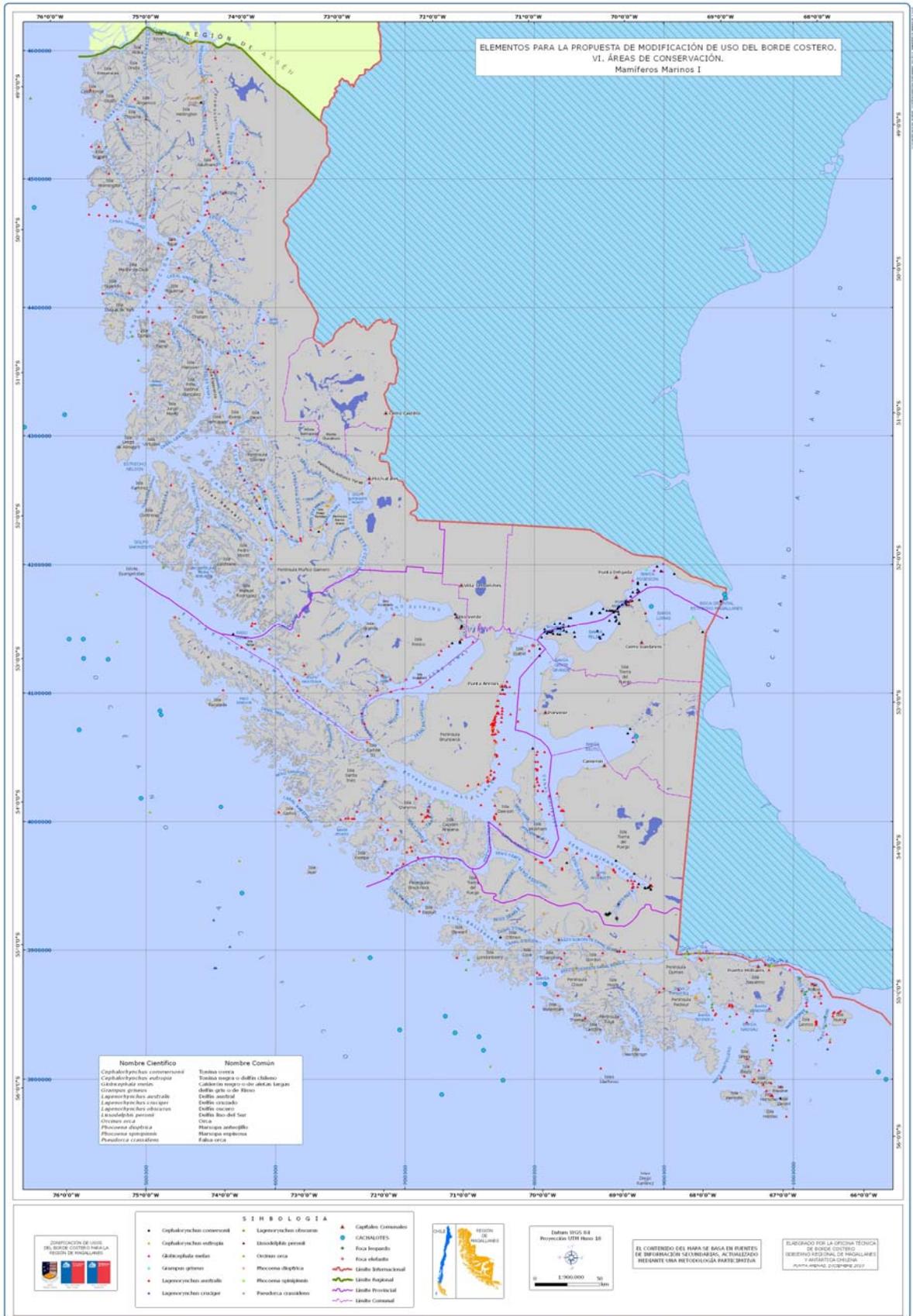


Figura 21. Mamíferos Marinos I.

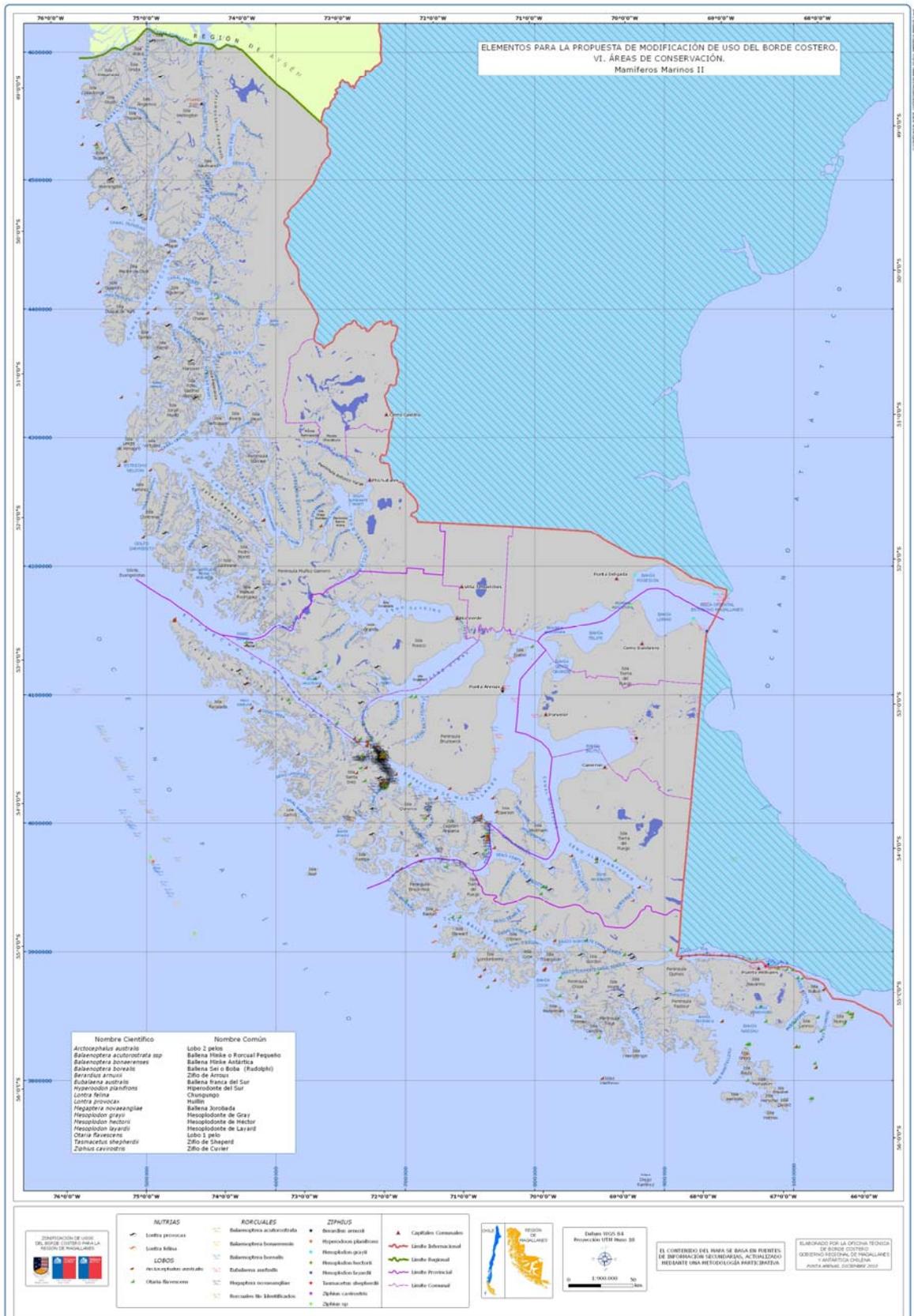


Figura 22. Mamíferos Marinos II.

V.- PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE LA PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA

El principal insumo para la generación de la propuesta de zonificación del borde costero ha sido las diversas de instancias de talleres realizados con los servicios públicos regionales y para el caso específico de la Provincia de Ultima Esperanza, la participación de actores locales a través de un proceso participativo que puso de manifiesto su visualización e intención del desarrollo del borde costero en la provincia.

Luego de esta etapa inicial, se desarrolló en la Provincia objeto de esta propuesta, un trabajo de complementación de la propuesta de los servicios públicos regionales y la propuesta de los actores locales de la Provincia. Las etapas de trabajo se pueden diferenciar en las siguientes:

1. Propuesta Sector Público

Para la construcción de la Propuesta del Sector Público se desarrollaron una serie de talleres al alero del Proceso de Zonificación del Borde Costero, en todos ellos se fue plasmando en el territorio las situaciones y usos actuales, para posteriormente presentar las propuestas de usos.

Se desarrollaron 10 talleres de trabajo entre los meses de Julio y Noviembre de 2009, con un total de 102 participantes³. Del desarrollo de este trabajo se presentan los resultados de propuestas de uso para la Provincia de Ultima Esperanza

Los antecedentes generados en dichos talleres presentan la identificación en el territorio de los sectores donde existen grandes superposiciones, las cuales se identifican y se establece para cada uno el sector que tiene preferencia para el desarrollo de esa área.

Figura 23 y 24, Cuadro 2. En los casos que existan incompatibilidades para la armónica convivencia de las actividades identificadas, la propuesta establece el acuerdo de alguna restricción de uso para dicho sector.

³ Se adjuntan en el anexo listas de asistencia y listado de participantes de los servicios públicos.

A continuación se presentan los mapas que establecen las jerarquizaciones y superposiciones de uso para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, estableciendo una mirada más de detalle en la Provincia de Última Esperanza.

Complementando lo anterior, se presenta un cuadro resumen con los principales antecedentes para los sectores identificados.

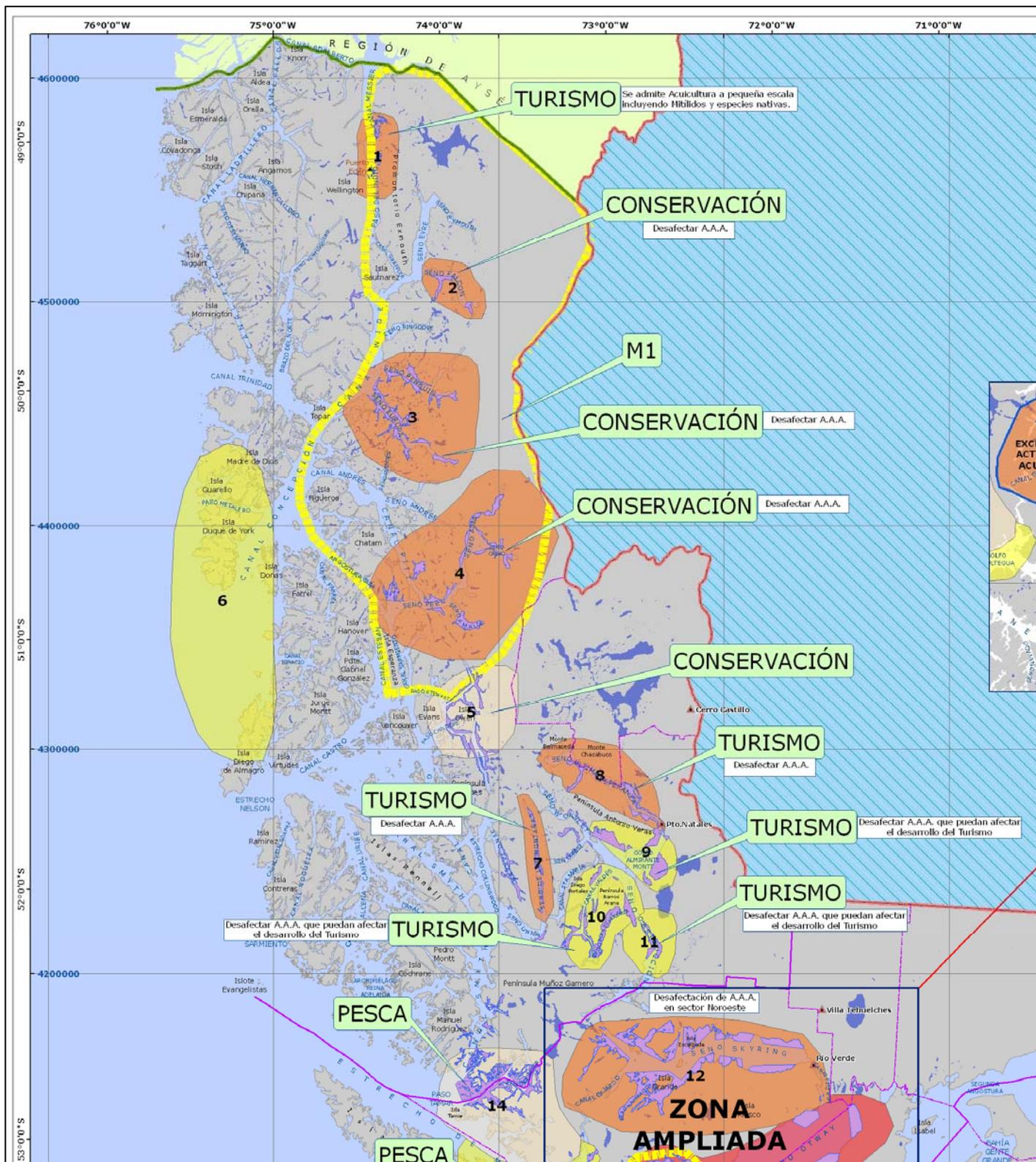


Figura 24. Situación general de la Propuesta de Usos Preferentes Sector Público. Caso Ultima Esperanza.

| SUPERPOSICION DE USOS PROVINCIA ULTIMA ESPERANZA. | | | | | |
|--|------------------------------------|---------------------------------|------------------|---------------------------------------|--|
| ID | Sector | Comuna | Provincia | N° de actividades superpuestas | Actividades Sobrepuestas |
| 1 | Puerto Edén | Puerto Natales | Ultima Esperanza | 4 | Turismo, Pesca, Acuicultura, Conservación. |
| 2 | Seno Falcon | Puerto Natales | Ultima Esperanza | 4 | Turismo, Pesca, Acuicultura, Conservación. |
| 3 | Seno Penguin y Seno Europa | Puerto Natales | Ultima Esperanza | 4 | Turismo, Pesca, Acuicultura, Conservación. |
| 4 | Seno Peel y adyacentes | Puerto Natales | Ultima Esperanza | 4 | Turismo, Pesca, Acuicultura, Conservación. |
| 5 | Isla Owen | Puerto Natales | Ultima Esperanza | 2 | Acuicultura, Conservación |
| 6 | Isla Diego de Almagro y Guarello | Puerto Natales | Ultima Esperanza | 3 | Turismo, Pesca, Minería. |
| 7 | Canal de las Montañas | Puerto Natales | Ultima Esperanza | 4 | Turismo, Pesca, Acuicultura, Conservación. |
| 8 | Seno de Última Esperanza | Puerto Natales-Torres del Payne | Ultima Esperanza | 4 | Turismo, Pesca, Acuicultura, Conservación. |
| 9 | Norte Golfo Almirante Montt | Puerto Natales | Ultima Esperanza | 3 | Turismo, Pesca, Acuicultura |
| 10 | Península Barros Arana | Puerto Natales | Ultima Esperanza | 3 | Turismo, Pesca, Acuicultura |
| 11 | Seno Obstrucción | Puerto Natales | Ultima Esperanza | 3 | Turismo, Acuicultura, Conservación. |
| M1 | Parque Nacional Bernardo O'Higgins | Puerto Natales | Ultima Esperanza | 2 | Turismo, Conservación |

Cuadro 2. Identificación de las superposiciones de usos. Provincia de Última Esperanza.

En el caso de las definiciones de usos preferentes y restricciones para cada sector, los acuerdos en los talleres públicos son los siguientes:

| | |
|-----------------------|---|
| ID | 1 |
| Sector | Puerto Edén |
| Uso Preferente | TURISMO |
| Justificación | Zona con gran riqueza cultural, natural y paisajística, aledaña al Parque Nacional Bernardo O'Higgins, a Campos de Hielo Sur y cercana a relevantes atractivos turísticos. Actualmente es destino de cruceros turísticos. Se considera al turismo como oportunidad de desarrollo para la localidad, sin interferir con la pesca artesanal que es la principal actividad productiva. |
| Restricción | Las áreas aptas para la acuicultura deben ser para acuicultura de pequeña escala, incluyendo mitilidos y especies nativas. |
| Votación | Turismo: 14 votos; conservación: 2 votos. |
| ID | |
| | 2 |
| Sector | Seno Falcon |
| Uso Preferente | CONSERVACIÓN |
| Justificación | Se encuentra dentro del radio de influencia marino-terrestre del Parque Nacional Bernardo O'Higgins, Sector de fiordos y glaciares de relevancia en términos de conservación del recurso hídrico. Gran singularidad paisajística. Este uso preferente permite regular la actividad pesquera tradicional y el desarrollo del turismo de forma sustentable. |
| Restricción | Desafectar áreas aptas para la acuicultura. |
| Votación | Conservación: 10 Votos; Pesca: 6 votos |
| ID | |
| | 3 |
| Sector | Seno Penguin y Seno Europa |
| Uso Preferente | CONSERVACIÓN |
| Justificación | Se encuentra dentro del radio de influencia marino-terrestre del Parque Nacional Bernardo O'Higgins, Sector de fiordos y glaciares de relevancia en términos de conservación del recurso hídrico. Gran singularidad paisajística. Este uso preferente permite regular la actividad pesquera tradicional y el desarrollo del turismo de forma sustentable. |
| Restricción | Desafectar áreas aptas para la acuicultura. |
| Votación | Conservación: 10 votos; Pesca: 6 votos. Abstención del Gobernador de Tierra del Fuego |
| ID | |
| | 4 |
| Sector | Seno Peel, Seno Amalia, Seno Calvo, Seno Asia, Canal Pitt |
| Uso Preferente | CONSERVACIÓN |
| Justificación | Se encuentra dentro del radio de influencia marino-terrestre del Parque Nacional Bernardo O'Higgins, Sector de fiordos y |

| | |
|-----------------------|---|
| | glaciares de relevancia en términos de conservación del recurso hídrico. Gran singularidad paisajística. Este uso preferente permite regular la actividad pesquera tradicional y el desarrollo del turismo de forma sustentable. |
| Restricción | Desafectar áreas aptas para la acuicultura. |
| Votación | Conservación: 13 votos, Turismo: 3 votos, Abstención Capitanía de Puerto de Punta Arenas. |
| ID | 5 |
| Sector | Isla Owen |
| Uso Preferente | CONSERVACION |
| Justificación | Se encuentra dentro del radio de influencia marino-terrestre del Parque Nacional Bernardo O'Higgins, Sector de fiordos y glaciares de relevancia en términos de conservación del recurso hídrico. Gran singularidad paisajística. Este uso preferente permite regular la actividad pesquera tradicional y el desarrollo del turismo de forma sustentable. |
| Restricción | NO HAY |
| Votación | Conservación: 10 votos, Acuicultura: 5 votos |
| ID | 6 |
| Sector | Islas Guarello, Isla Madre de Dios y Diego de Almagro |
| Uso Preferente | NO HAY SUPERPOSICIÓN DE USOS |
| Justificación | NO HAY SUPERPOSICIÓN DE USOS |
| Restricción | NO HAY |
| Votación | NO HAY |
| ID | 7 |
| Sector | Canal de las Montañas |
| Uso Preferente | TURISMO |
| Justificación | Es un producto turístico, con acceso terrestre y marítimo, éste último con rutas establecidas y autorizadas por la Armada. Existencia de operadores turístico con actividad en el área. Existencia de diversos atractivos turísticos, Zona de interés científico. |
| Restricción | Desafectar áreas aptas para la acuicultura. |
| Votación | Unánime. |
| ID | 8 |
| Sector | Seno de Ultima Esperanza |
| Uso Preferente | TURISMO |
| Justificación | Zona de alto interés turístico, existencia de productos turísticos y atractivos turísticos de relevancia. Prioridad turística desde la visión de desarrollo comunal. Existencia de proyectos y estudios que respaldan el desarrollo turístico. |
| Restricción | Desafectar áreas aptas para la acuicultura. |
| Votación | Unánime. |

| | |
|-----------------------|--|
| ID | 9-10 |
| Sector | Golfo Almirante Montt – Península Barros Arana |
| Uso Preferente | TURISMO |
| Justificación | Sector importante para la ciudad de Puerto Natales desde la perspectiva del turismo, ruta de navegación turística a Seno Obstrucción, Reserva Alacalufe, Isla Carlos III. Se considera al Golfo Almirante Montt y a la Península Barros Arana como un solo sector. |
| Restricción | Desafectar áreas aptas para la acuicultura, que podrían afectar el desarrollo del turismo |
| Votación | Unánime. |
| ID | 11 |
| Sector | Seno Obstrucción |
| Uso Preferente | TURISMO |
| Justificación | Sector importante para la ciudad de Puerto Natales desde la perspectiva del turismo, ruta de navegación turística con relevantes atractivos turísticos. |
| Restricción | Desafectar áreas aptas para la acuicultura, que podrían afectar el desarrollo del turismo |
| Votación | Unánime. |
| ID | M1 |
| Sector | Parque Nacional Bernardo O'Higgins |
| Uso Preferente | CONSERVACIÓN |
| Justificación | Coherencia con el resto de la zonificación que se ha dado a esa área geográfica. Zona de influencia del Parque Nacional Bernardo O'Higgins, área de gran valor natural, zona de interés científico. Relevante para conservar el recurso hídrico. |
| Restricción | NO HAY |
| Votación | Unánime |

Es necesario indicar que, a pesar de la identificación del uso preferente conservación en diferentes áreas de la provincia que se describen, para la identificación de la jerarquización de uso se establece que el segundo uso identificado en la votación se propone como el preferente. Esto se debe a que la conservación no se puede operacionalizar como un uso preferente al alero del Reglamento de Concesiones Marítimas, como un objeto de solicitud. Por tanto, si bien se determina como uso preferente el segundo uso con más alta votación, el hecho de que se presente una mayoría de votantes a favor de la conservación, se establece que el uso que se dé a este territorio debe ser resguardando en forma estricta el principio de conservación del territorio en cuestión.

Ahora bien, cuando se establece la jerarquización de uso de manera unánime para la conservación, se ha procedido a visualizar esa porción territorial de acuerdo a los demás

usos que se encuentren en dicho sector, de esta manera se propone el uso que sea más coincidente con la vocación territorial, tal como se ha expresado anteriormente, y de acuerdo a la definición legal del concepto de conservación.

2. Propuesta Sector Privado

El trabajo participativo de la Oficina Técnica de Borde Costero con los representantes de los diversos sectores sociales y económicos de la Provincia de Última Esperanza se desarrolló de una manera diferente a la desarrollada con el resto de las Provincias. En efecto, se generó cierta resistencia respecto a la metodología de parte de algunos actores relevantes en un principio, principalmente relacionado con el desconocimiento de los objetivos fundamentales y aprehensiones respecto a cómo este proceso afectaría los diferentes ámbitos económicos que en el territorio ya se venían desarrollando. El sector pesca artesanal fue invitado como un actor clave del territorio a participar de la fase privada de elaboración de la propuesta de zonificación de borde costero, asistiendo sus dirigentes a los talleres de lanzamiento en las provincias de Última Esperanza y Magallanes, pero no así del resto de los talleres. En el caso de los pescadores de Última Esperanza manifestaron abiertamente su disconformidad con el proceso y su marginación de éste a raíz de la metodología planteada desde un principio. Esta situación modificó la programación establecida y finalmente impidió el desarrollo de talleres participativos con representantes del sector privado en Última Esperanza, pese a la disposición a participar de representantes de otros sectores (Sector Turismo, organizaciones sociales, etc.).

Por lo anterior, se desarrolló un trabajo por parte de la Oficina Técnica de Borde Costero para identificar intereses de usos del borde costero en la Provincia de Última Esperanza. Este trabajo ha identificado intereses de usos en base a las siguientes fuentes de información:

- Cartografía base de la Región que da cuenta de los diferentes usos del borde costero, la cual ha sido elaborada por la OTBC.
- Mapa de Conservación de la Provincia: Construido en base a la cartografía de áreas silvestres protegidas, a la de mamíferos marinos y a la de zonas de

nidificación. Cartografías elaboradas por la OTBC e incorporadas en una cartografía única por el equipo de Gestión Patagonia.

- Propuesta de Afectación y Desafectación de áreas aptas para la acuicultura en la Provincia de Última Esperanza. Trabajo realizado por la OTBC.
- Mapa de interés del sector turismo, elaborado por representantes del turismo provincial y contenido en la Propuesta de Afectación y Desafectación de áreas aptas para la acuicultura en la Provincia de Última Esperanza.
- Reunión de autoridades con sectores empresariales del turismo y pesca artesanal de la Provincia de Última Esperanza.
- Insumos aportados por la Consultora Gestión Patagonia, relativos a digitalización de elementos para la construcción de una propuesta de zonificación del Borde Costero para la Provincia de Última Esperanza.

El trabajo realizado desde la teoría permite que el producto obtenido sea equivalente al trabajo con el sector privado, donde los actores manifiestan las zonas de interés en el territorio y se generan los sectores donde existe una superposición de intereses; de esta manera, el resultado que se obtiene es un mapa que resume los diversos intereses existentes en el borde costero provincial. Esto permite aportar insumos que puedan ser utilizados en la continuación del proceso y en la definición de usos preferentes en la Provincia de Última Esperanza.

De esta manera, a partir de la información de los intereses en el borde costero de los usos pesca artesanal, acuicultura, turismo, minería y conservación; se identificaron 21 sectores donde existe una superposición de intereses en la Provincia de Última Esperanza. Estos sectores se encuentran graficados en la Figura 25. A esta información, además se sumó la Propuesta de Zonificación generada por el Sector Público. Sobre estos intereses se optó por el uso que debía ser jerarquizado para cada sector geográfico identificado.

Es importante destacar, que el uso preferente de CONSERVACIÓN se consideró como aquel que preferencia la conservación y uso sustentable de los recursos naturales y/o culturales permitiendo el desarrollo de otras actividades productivas bajo ciertos criterios de compatibilidad. De esta manera, la conservación se comprende bajo la definición de la Ley General de Bases del Medio Ambiente Ley 19.300, la cual define la Conservación del Patrimonio Ambiental como *“el uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que*

sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración” (Ley N° 19.300, artículo 2 letra b).

Es necesario indicar que, a pesar de la identificación del uso preferente conservación en diferentes áreas de ambas provincias que se describen, para la identificación de la jerarquización de uso se establece que el segundo uso identificado se propone como el preferente. Esto se debe a que la conservación no se puede operacionalizar como un uso preferente al alero del Reglamento de Concesiones Marítimas, como un objeto de solicitud. Por tanto, si bien se determina como uso preferente el segundo uso con más alta votación, el hecho de que se presente una mayoría de votantes a favor de la conservación, se establece que el uso que se dé a este territorio debe ser resguardando en forma estricta el principio de conservación del territorio en cuestión.

Ahora bien, cuando se establece la jerarquización de uso de manera unánime para la conservación, se ha procedido a visualizar esa porción territorial de acuerdo a los demás usos que se encuentren en dicho sector, de esta manera se propone el uso que sea más coincidente con la vocación territorial, tal como se ha expresado anteriormente, y de acuerdo a la definición legal del concepto de conservación.

El trabajo con los diferentes sectores privados de la Provincia de Ultima Esperanza estuvo liderado por el Gobernador de la Provincia, Sr. Max Salas, quien se reunió con el sector del Turismo, posteriormente con el sector acuícola y pesquero, logrando acercar posiciones en un marco de tiempo de 7 meses, en el cual los diferentes sectores económicos lograron sentarse en una mesa y compatibilizar sus posiciones, logrando presentar una propuesta que fuera lo más cercano y representativo de lo que desea la población de la Provincia de Ultima Esperanza, trabajo que culminó con dos talleres privados convocados por parte de la División de Desarrollo Regional y la Gobernación de Ultima Esperanza, donde participaron representantes de los sectores del Turismo, Acuicultor, Pesca artesanal, Pueblos originarios y Municipalidades de la Provincia. Estos talleres se desarrollaron en la ciudad de Puerto Natales los días jueves 27 y viernes 28 de enero de 2011 en dependencias de la Gobernación Provincial de Ultima Esperanza. La propuesta de jerarquización de usos del Borde Costero para la provincia de Ultima Esperanza, consensuada y aprobada por los representantes de los diferentes ámbitos privados de la Provincia se presenta en la Figura 25.

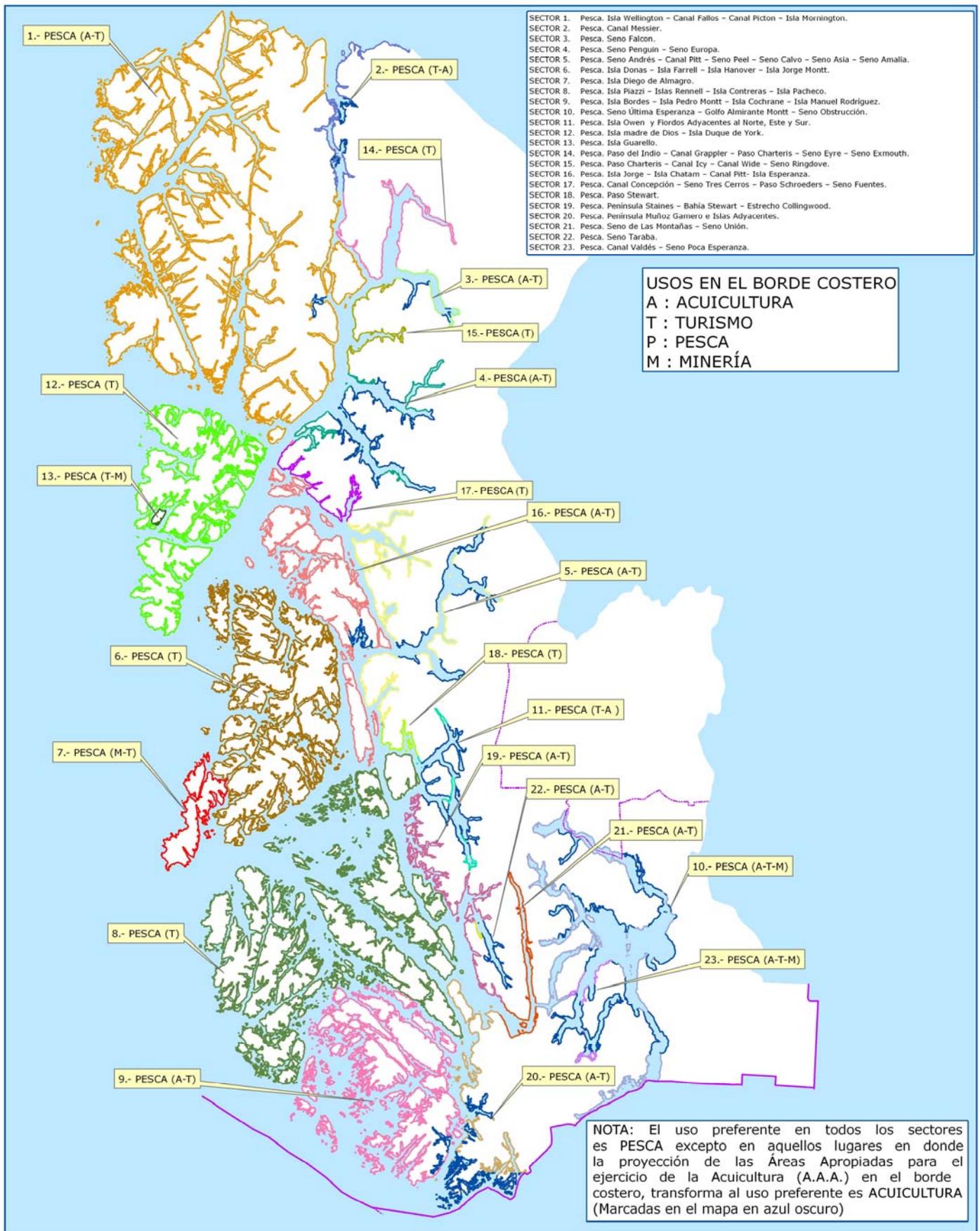


Figura 25. Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Última Esperanza

| SECTORIZACIÓN DEL BORDE COSTERO DE LA PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA | | | | | |
|--|---|------------------------------|---|---|---|
| Nº | NOMBRE | USOS EN EL TERRITORIO | | | |
| 1 | Isla Wellington - Canal Fallos - Canal Picton - Isla Mornington | P | A | T | |
| 2 | Canal Messier | P | T | A | |
| 3 | Seno Falcon | P | A | T | |
| 4 | Seno Penguin - Seno Europa | P | A | T | |
| 5 | Seno Andrés - Canal Pitt - Seno Peel - Seno Clavo - Seno Asia - Seno Amalia | P | A | T | |
| 6 | Isla Donas - Isla Farrell - Isla Hanover - Isla Jorge Montt | P | T | | |
| 7 | Isla Diego de Almagro | P | M | T | |
| 8 | Isla Piazzzi - Islas Rennell - Isla Contreras - Isla Pacheco | P | T | | |
| 9 | Isla Bordes - Isla Pedro Montt - Isla Cochrane - Isla Manuel Rodríguez | P | A | T | |
| 10 | Seno Ultima Esperanza - Golfo Almirante Montt - Seno Obstrucción | P | A | T | M |
| 11 | Isla Owen y Fiordos Adyacentes al Norte, Este y Sur. | P | T | A | |
| 12 | Isla Madre de Dios - Isla Duque de York | P | T | | |
| 13 | Isla Guarello | P | T | M | |
| 14 | Paso del Indio - Canal Grappler - Paso Charteris - Seno Eyre - Seno Exmouth | P | T | | |
| 15 | Paso Charteris - Canal Icy - Canal Wide - Seno Ringdove | P | T | | |
| 16 | Isla Jorge - Isla Chatam - Canal Pitt - Isla Esperanza | P | A | T | |
| 17 | Canal Concepción - Seno Tres Cerros - Paso Schroeders - Seno Fuentes | P | T | | |
| 18 | Paso Stewart | P | T | | |
| 19 | Península Staines - Bahía Stewart - Estrecho Collingwood | P | A | T | |
| 20 | Península Muñoz Gamero e Islas Adyacentes. | P | A | T | |
| 21 | Seno de las Montañas - Seno Unión | P | A | T | |
| 22 | Seno Taraba | P | A | T | |
| 23 | Canal Valdés - Seno Poca Esperanza | P | A | T | |

Cuadro 3. Resumen de Mapa Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Última Esperanza.

VI. SITUACIÓN GENERAL DE LAS A.A.A. PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA

Respecto de las A.A.A., la situación para la Región de Magallanes y Antártica Chilena se encuentra expresada en el D.S.(M) del Ministerio de Defensa Nacional N°340 del 14 de Octubre de 1994, el cual fija las A.A.A.

Posteriormente, a través de los D.S. (M) N°100 del 17 de Julio de 1995, D.S. (M) N°330 del 3 de Enero de 1997, D.S. (M) N°364 del 5 de Abril de 2005, D.S. (M) N°190 del 14 de Enero de 2006, D.S. (M) N°503 del 14 de Enero de 2006, D.S. (M) N°357 del 9 de Enero de 2007 y D.S. (M) N°385 del 29 de Noviembre de 2007, las A.A.A. han sufrido constantes modificaciones.

Cabe destacar que los D.S. (M) N°364 del 5 de Abril de 2005 y D. S. (M) N° 503 del 1° de Diciembre de 2005 eliminaron sectores A.A.A. para las Provincia de Ultima Esperanza.

La configuración actual de las A.A.A. producto de las diversas modificaciones presenta la siguiente situación:

| PROVINCIA | SECTORES A.A.A. | SUPERFICIE (HECTÁREAS) | PROYECCIÓN LINEAL AL BORDE COSTERO (KILÓMETROS) |
|-----------------------------|------------------------|-----------------------------------|--|
| Ultima Esperanza | 88 | 138.612,5 | 2.983,1 |

Cuadro 4. Antecedentes A.A.A. Provincia de Última Esperanza.

Otra situación importante para la definición de las A.A.A. es lo establecido en la modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, a través de la Ley 20.434, D.O. 08 de abril de 2010.

En dicha modificación legal se establece que durante un año a partir de la fecha de publicación de la modificación legal, se suspende el ingreso y el otorgamiento de solicitudes de acuicultura, mientras no se modifiquen las A.A.A. existentes en la Región.

Para cumplir con ese fin, el Gobierno Regional tiene que elaborar una Propuesta de Modificación de A.A.A. conforme al avance del Proceso de Zonificación del Borde Costero, la cual tiene que ser remitida a la Subsecretaría de Pesca y seguir el procedimiento administrativo establecido en dicho cuerpo legal.

En el caso de que el Gobierno Regional no presente una propuesta en el plazo del año que se le da, se reanuda el ingreso y otorgamiento de concesiones de acuicultura.

Tal como se presentó en la identificación de los usos preferentes o jerarquizados en la provincia, para ciertos sectores del territorio se estableció una situación explícita que afecta las A.A.A., es así que se proponen desafectar algunos sitios, reorientar los usuarios y modificar los recursos hidrobiológicos que se pueden explotar en cada uno de ellos.

En el cuadro que se adjunta se presenta la situación cuantificada que implica la Propuesta de modificación de A.A.A. para la Provincia de análisis.

| PROVINCIA | SECTORES A.A.A. (iniciales) | SECTORES A.A.A. (desafectados) | SUPERFICIE A.A.A. DESAFECTADAS (HECTÁREAS) | PROYECCIÓN LINEAL AL BORDE COSTERO A.A.A. DESAFECTADAS (KILÓMETROS) |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Ultima Esperanza | 88 | 10 | 6.065,5 | 131,17 |

Cuadro 5. Situación de las AAA en la Provincia de Ultima Esperanza.

La cuantificación de A.A.A. desafectadas para la Provincia de Ultima Esperanza representa un 4,4 % de la superficie establecida para esta Provincia.

En el cuadro 6 se representa el detalle de la situación de las AAA en la Provincia de Última Esperanza, producto de la modificación de las Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

| TIPO AAA | N° A.A.A. | HECTÁREAS TOTALES | % DEL TOTAL DE HECTÁREAS AAA | PROYECCIÓN LINEAL AL BORDE COSTERO (KILÓMETROS) |
|---|------------------|------------------------------|---|--|
| Cultivos Extensivos | 49 | 88.520,4 | 63,86 | 1.820,72 |
| Cultivos Intensivos y Extensivos | 29 | 44.026,6 | 31,76 | 1.031,23 |
| Desafectadas | 10 | 6.065,5 | 4,37 | 131,17 |
| TOTAL | 88 | 138.612,5 | 100,0 | 2.983,12 |

Cuadro 6. Detalle de la situación de las AAA en la Provincia de Ultima Esperanza.

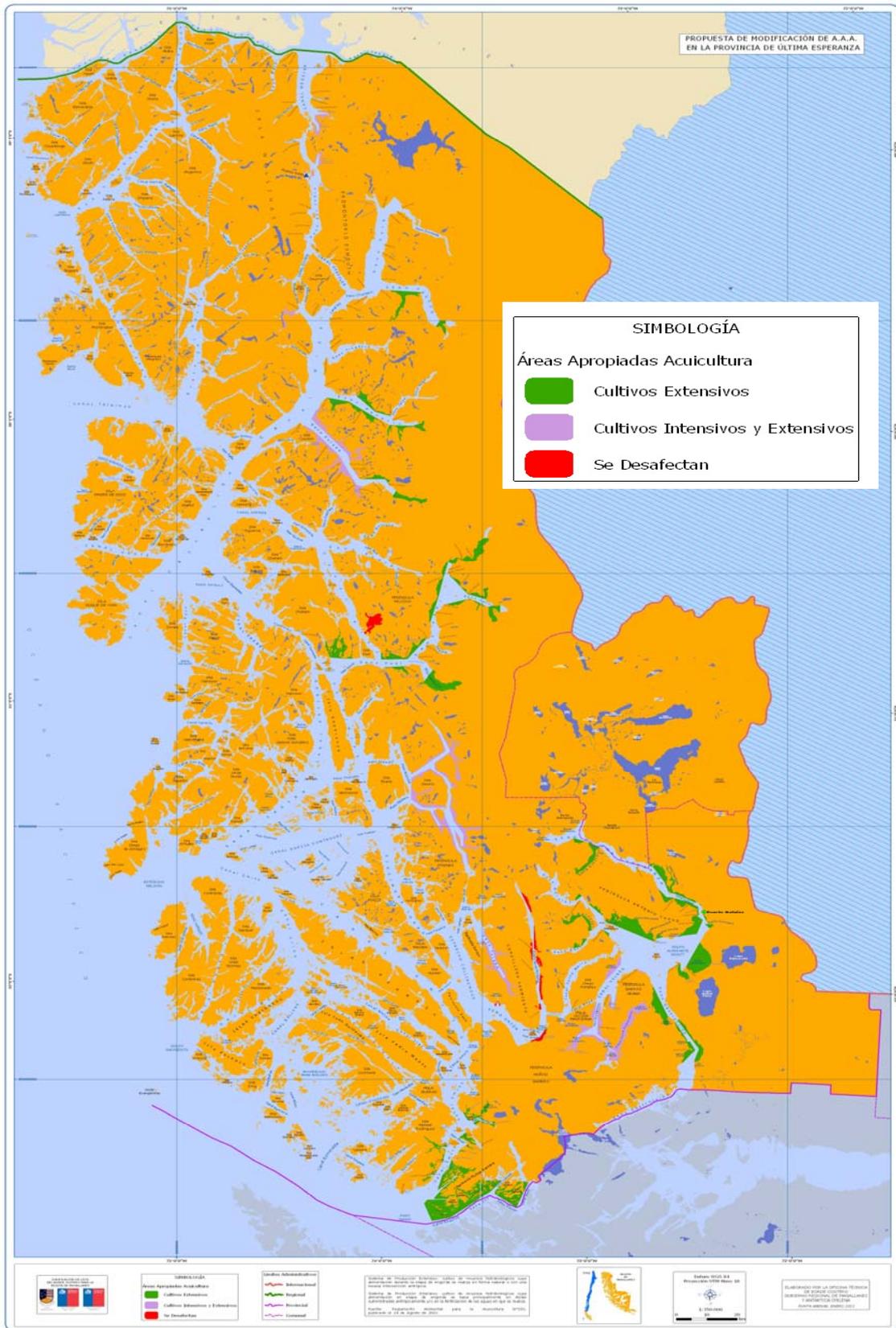


Figura 26. Situación General Propuesta de Modificación de A.A.A. Provincia de Última Esperanza

CONSIDERACIONES FINALES

El Proceso de Zonificación del Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, desde sus inicios, ha generado un gran interés en los diferentes actores de la comunidad regional, los cuales se han ido sumando a la participación de este proceso y han permitido enriquecerlo de diferentes insumos, lo que permite pensar en la gran calidad y cantidad de insumos con los que la Oficina Técnica cuenta para la toma de decisiones y asesorar respecto al tema.

Sumado a esto, el nivel de participación de la comunidad regional ha sido muy alto, generando debate en la población, pero lo más importante, es que han vuelto a mirar el Borde Costero Regional desde la perspectiva de la multiplicidad de usos que se dan en él y la enorme riqueza que posee, valorando su condición y queriendo participar de la decisión de los usos que en nuestro Borde Costero se dan.

Esto ha permitido que la comunidad se involucre en un proceso participativo de Zonificación y Ordenamiento Territorial, elemento necesario y fundamental para la toma de decisiones por parte de los Gobiernos Regionales.

En este mismo sentido, tomando en cuenta la importancia de la Zonificación como una herramienta de ordenamiento territorial y considerando los recientes hechos acontecidos en el país como fue el terremoto del 27 de Febrero que afectó a la zona centro y sur del país, es que las características de riesgo que presenta cada territorio, y establecer y conocer su importancia y comportamiento dentro de cada región cobra mucho más importancia. Si bien hoy no contamos con un mapa de riesgo regional, los insumos recolectados en el Documento Diagnóstico del Borde Costero Regional, así como los insumos aportados por entidades públicas y privadas, y que se ven representadas en los diferentes mapas que acompañan esta propuesta, permiten de alguna manera identificarlos y conocerlos.

ANTECEDENTES RECOGIDOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bibliografía de soporte.

Informe Avance 1, Consultoría para Proceso de Mediación y Participación Proceso de Zonificación de Borde Costero Región de Magallanes y Antártica Chilena, 2009. 31 págs. Gestión Patagonia y Cía Ltda.

Informe Avance 2, Consultoría para Proceso de Mediación y Participación Proceso de Zonificación de Borde Costero Región de Magallanes y Antártica Chilena, 2009. 148 págs. Gestión Patagonia y Cía Ltda.

Informe Avance 3, Consultoría para Proceso de Mediación y Participación Proceso de Zonificación de Borde Costero Región de Magallanes y Antártica Chilena, 2009. 148 págs. Gestión Patagonia y Cía Ltda.

Informe Avance 4, Consultoría para Proceso de Mediación y Participación Proceso de Zonificación de Borde Costero Región de Magallanes y Antártica Chilena, Febrero 2010. 130 págs. Gestión Patagonia y Cía Ltda.

Diagnóstico Ocupacional del Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Octubre 2009. Oficina Técnica de Borde Costero, División de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. 191 págs.

Método utilizado en la Microzonificación del Borde Costero de la Región de Aysén. 2008. SERPLAC Región de Aysén. 66 págs.

Memoria de Zonificación Borde Costero Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Programa Transferencia para el Ordenamiento Territorial de Aysén. SERPLAC Región de Aysén. 82 págs.

Reserva de Biósfera Cabo de Hornos. Documento Base para la Incorporación del Territorio Insular del Cabo de Hornos a la Red Mundial de Reservas de la Biósfera. Programa MaB – UNESCO. Ediciones Universidad de Magallanes. 2006. 274 págs.

Biodiversidad de Chile: Patrimonio y Desafíos. 3ª Edición. 2008. CONAMA. 636 págs.

Estudios e investigaciones efectuadas para el proceso.

Diagnóstico Ocupacional del Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Octubre 2009. Oficina Técnica de Borde Costero, División de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. 191 págs.

ANEXO 1

LISTADO DE COBERTURAS DIGITALES

| Cobertura | Entidad | Fuente |
|--|----------|--|
| Aeropuertos | Punto | Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) |
| Área Marina Costera Protegida Fco. Coloane | Polígono | Bienes Nacionales |
| Áreas de Manejo para la Extracción de Recursos Bentónicos | Polígono | Subsecretaría de Pesca |
| Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.) | Polígono | Subsecretaría para las FF.AA - Subsecretaría de Pesca |
| Áreas de Alto Valor para la Conservación (AAVC) | Polígono | Wildlife Conservation Society (WCS) |
| Áreas de Interés Turístico | Polígono | Conama-Sernatur |
| Argentina | Polígono | Plan Regional de Desarrollo Urbano |
| Atractivos Turísticos | Punto | Conama-Sernatur |
| Atractivos Turísticos | Punto | Sernatur |
| Borde Costero | Línea | Plan Regional de Desarrollo Urbano |
| Capitales Comunales | Punto | Plan Regional de Desarrollo Urbano |
| Cartas SHOA | Polígono | Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada - Oficina Técnica Borde Costero |
| Centros Poblados | Punto | Ministerio de Planificación |
| Contratos Especiales de Operación (Ceops) | Polígono | ENAP Magallanes |
| Chile | Línea | Dirección General de Aguas |
| Circuitos Turísticos | Línea | Conama-Sernatur |
| Concesiones Acuícolas | Polígono | Servicio Nacional de Pesca |
| Concesiones Acuícolas | Polígono | Subsecretaría para las FF.AA |
| Concesiones Mineras | Polígono | Servicio Nacional de Geología y Minas |
| Cuencas Hidrográficas | Polígono | Dirección General de Aguas |
| Cuerpos de Agua | Polígono | Ministerio de Planificación |
| Curvas de Nivel | Línea | Dirección General de Aguas |
| Desertificación | Polígono | Conama |
| Distribución Imágenes Satelitales | Polígono | Oficina Técnica de Borde Costero |
| Erodabilidad | Polígono | Conama |
| Erosividad | Polígono | Conama |
| Estaciones calidad agua | Punto | Dirección General de Aguas |
| Estaciones Fluviométricas | Punto | Dirección General de Aguas |
| Estaciones Meteorológicas | Punto | Dirección General de Aguas |
| Estructuras | Punto | ENAP Magallanes |
| Fallas geológicas | Línea | SIGREL (Sistema de Información Geográfica Regional) |
| Faros | Punto | Plan Regional de Desarrollo Urbano |

| Cobertura | Entidad | Fuente |
|---|--------------------|--|
| Glaciares | Polígono | Dirección General de Aguas |
| Humedales | Punto | Conama |
| Isla Guarello | Polígono | Servicio Nacional de Geología y Minas |
| Isoyetas | Línea | Conama |
| Límite internacional | Línea | Dirección General de Aguas |
| Límites Administrativos | Línea | Ministerio de Planificación |
| Mar | Polígono | Oficina Técnica de Borde Costero |
| Marea Roja | Punto | Subsecretaría de Pesca |
| Obras Portuarias | Punto | Dirección de Obras Portuarias |
| Parque Regional Tierra del Fuego | Polígono | Bienes Nacionales |
| Pasos fronterizos | Punto | Sernatur-Carabineros-Dirección de Fronteras y Límites-Oficina Técnica de Borde Costero |
| Plano Regulador Porvenir | Pto-Línea-Polígono | Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| Plano Regulador Pto. Natales | Pto-Línea-Polígono | Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| Plano Regulador Pto. Williams | Pto-Línea-Polígono | Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| Plano Regulador Punta Arenas | Pto-Línea-Polígono | Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| Plataformas | Punto | ENAP Magallanes |
| Potencial Degradación | Polígono | Conama |
| Predial | Polígono | Servicio Agrícola y Ganadero |
| Provincias-Comunas | Polígono | Mideplan-Unidad Técnica BC |
| Proyectos Turísticos | Punto | Conama-Sernatur |
| Puertos-Terminales | Punto | Dirección General de Aguas |
| Red Vial | Línea | Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Vialidad |
| Región de Aysén | Polígono | Ministerio de Planificación |
| Región de Magallanes | Polígono | Ministerio de Planificación-Oficina Técnica de Borde Costero |
| Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos | Polígono | Conama |
| Rutas Marítimas | Línea | Plan Regional de Desarrollo Urbano |
| Senderos de Chile | Línea | Conaf |
| Sistema Hídrico | Línea | Plan Regional de Desarrollo Urbano |
| Sitios arqueológicos | Punto | Conadi |
| Sitios Prioritarios de Biodiversidad | Polígono | Conama |
| Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SNASPE) | Polígono | Conaf |
| Tenencia de la Tierra | Polígono | Bienes Nacionales |

| Cobertura | Entidad | Fuente |
|------------------|----------------|-----------------|
| Tuberías | Línea | ENAP Magallanes |
| Tuberías | Línea | ENAP Magallanes |
| Turbales | Polígono | Seremi Minería |
| Uso del Suelo | Polígono | Conama |
| Vegetación | Polígono | Conaf |

ANEXO 2

LISTADO DE PARTICIPANTES DEL SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO EN LOS TALLERES DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

LISTA DE PARTICIPANTES

Sector Público

| Nº | NOMBRE | INSTITUCIÓN |
|----|-------------------------|---|
| 1 | Evelyn Pérez | Agencia regional de Desarrollo Productivo |
| 2 | José Luis Contreras | Agencia regional de Desarrollo Productivo |
| 3 | Álvaro Carrasco F. | Armada |
| 4 | Marcelo Fernández | Armada |
| 5 | Víctor Herrera C | Armada |
| 6 | Daniel Mardones Vargas | Armada - Gobernación Marítima |
| 7 | Rosa Vega | Armada - Gobernación Marítima |
| 8 | Marlys Guzmán | Bienes Nacionales |
| 9 | Sergio Vargas | Bienes Nacionales |
| 10 | Rodrigo Menéndez Torres | CONADI |
| 11 | Carla Hernández B. | CONAF |
| 12 | Mauricio Ruíz B. | CONAF |
| 13 | Valeria Cano G. | CONAF |
| 14 | Nelly Núñez M. | CONAMA |
| 15 | Marco Leal | CORFO |
| 16 | Cecilia Pérez | D. Zonal de Pesca |
| 17 | Eduardo Almonacid | D. Zonal de Pesca |
| 18 | Marcelo González | D. Zonal de Pesca |
| 19 | Eliecer Barría | Dirección Vialidad - MOP |
| 20 | Cristina Salazar | DOP-MOP |
| 21 | Néstor Muñoz | ENAP |
| 22 | Claudio Flores F. | Gobernación Provincial Antártica |
| 23 | Rubén García | Gobernación Provincial Magallanes |
| 24 | Eduardo Barros | Gobernación Provincial Tierra del Fuego |
| 25 | Víctor Vargas | Gobernación Provincial Última Esperanza |
| 26 | José Velázquez P | GORE Magallanes |
| 27 | Claudio vargas | IFOP |

| | | |
|----|-------------------------------|------------------------------------|
| 28 | Erik Daza | IFOP |
| 29 | M ^a Luisa Cárdenas | MINVU |
| 30 | Víctor Contreras | MINVU |
| 31 | Cristian Toledo | MOP |
| 32 | Hugo Henríquez M. | Municipalidad Cabo de Hornos |
| 33 | Antonieta Oyarzo | Municipalidad Natales |
| 34 | Patricio Andrade | Municipalidad Natales |
| 35 | Raúl Jara A. | Municipalidad Natales |
| 36 | Francisco Alarcón | Municipalidad P. Arenas |
| 37 | Patricia Jiménez | Municipalidad P. Arenas |
| 38 | Fernando Callahan | Municipalidad Porvenir |
| 39 | Ricardo Olea | Municipalidad Primavera |
| 40 | Jonathan Llanos S. | Municipalidad Río Verde |
| 41 | Tatiana Vásquez | Municipalidad Río Verde |
| 42 | B Pérez López | Municipalidad San Gregorio |
| 43 | Carlos Mandriaza | Municipalidad San Gregorio |
| 44 | Hugo Ponce | Municipalidad Torres del Paine |
| 45 | Rodrigo Mancilla | Municipalidad Torres del Paine |
| 46 | Edgardo Casanova | OTBC |
| 47 | Milena Ruiz | OTBC |
| 48 | Víctor Ferrada | OTBC |
| 49 | Carmen G. Chacón | S. País Municipalidad San Gregorio |
| 50 | Daniel Antúnez | SAG |
| 51 | José L. Cabello | SAG |
| 52 | Manuel Ulloa | Sendero de Chile-CONAMA |
| 53 | Javier Solís | Seremi Economía |
| 54 | Jorge Sierpe G. | SERNAPESCA |
| 55 | Karin Segovia | SERNAPESCA |
| 56 | Carolina Sanhueza | SERNATUR |
| 57 | Carolina Villalón | SERNATUR |
| 58 | Klaus Thormann | SERNATUR |
| 59 | Gregorio Piña | INDAP |

| | | |
|----|--------------------------|------------------------------|
| 60 | Daniel Ampuero | Dirección del Trabajo |
| 61 | Manuel Miño | SERNAPESCA |
| 62 | Viviana Cartagena | EJERCITO |
| 63 | Tamara Torres | Municipalidad Porvenir |
| 64 | Julio Gómez | SAG |
| 65 | María Cecilia Valenzuela | Seremi de Salud |
| 66 | Erwin Reutter | Carabineros de Chile |
| 67 | Gonzalo Townsend | Armada de Chile |
| 68 | María Alejandra Negrete | Junji |
| 69 | Paola Vásquez | Municipalidad Primavera |
| 70 | Cristian León | Serviu |
| 71 | Nadia Fonseca | Sernatur |
| 72 | Ingrid Celis | Municipalidad Natales |
| 73 | Jovito González | CONAF |
| 74 | Pedro Henna | Armada de Chile |
| 75 | Hernán Vicent | SAG |
| 76 | Fernando Paredes | Municipalidad Natales |
| 77 | Grissel González | Municipalidad Natales |
| 78 | Francisco Sanchez | SERNATUR |
| 79 | Gustavo Faraldo | Seremi de Transportes |
| 80 | Patricio Gamín | Concejal |
| 81 | Humberto Provoste | SERNAPESCA |
| 82 | Miguel Palma | Seremi de Economía |
| 83 | Fernando Ferrada | GORE Magallanes |
| 84 | Rodrigo Gallegos | ASOGAMA |
| 85 | Ivan Nikovic | ASOGAMA |
| 86 | Víctor Gutiérrez | Armada de Chile |
| 87 | Leonardo Chávez | Armada de Chile |
| 88 | Andrés Muñoz | SERNAPESCA |
| 89 | Benjamin Pavez | Municipalidad Cabo de Hornos |
| 90 | Herminio Torres | Municipalidad |
| 91 | Dara Sanchez | Gobernación Última Esperanza |

| | | |
|-----|-------------------|--------------------------------|
| 92 | Anahí Cárdenas R. | Municipalidad Torres del Paine |
| 93 | Ricardo Ritter | Municipalidad Laguna Blanca |
| 94 | Ana Mayorga | Municipalidad Natales |
| 95 | José Ruyul | Municipalidad Natales |
| 96 | Patricia Yáñez | Municipalidad Natales |
| 97 | Julio Saldivia | Municipalidad Natales |
| 98 | Gladys Vivar | GORE Magallanes |
| 99 | Melisa Cárdenas | MINVU |
| 100 | Victor Contreras | MINVU |
| 101 | Tania Lozic | Municipalidad Primavera |
| 102 | Daniella Escuti | Municipalidad P. Arenas |

LISTA DE PARTICIPANTES

Sector Privado

| Nº | NOMBRE | INSTITUCIÓN |
|----|---------------------|---|
| 1 | Alejandro Fernández | Salmones Magallanes |
| 2 | Fdo. Fredy Carrasco | Salmones Magallanes |
| 3 | David Friedli | Skysal S.A. |
| 4 | Horacio Harispe | Skysal S.A. |
| 5 | Iris Aguilar | S.I.I Reina del Mar |
| 6 | Anahí cárdenas | Ilustre Municipalidad de Torres de Payne |
| 7 | Juan Paredes | Sindicato de Ericeros |
| 8 | Luis Mansilla | STI y Buzos del Ostión-STI Armadores Puerto Natales |
| 9 | Marco Flores | Congelados Pacífico |
| 10 | Antonieta Oyarzo | Concejala Puerto Natales |
| 11 | Edmundo Bilbao | Agrupación Mapuche Huilliche |
| 12 | Raúl Lorca | Consejero Torres del Payne |
| 13 | Néstor Millalonco | Consejero Mapuche Huilliche |
| 14 | Pablo Inhen | Seremi Economía |
| 15 | Patricio Gamín | Concejal Puerto Natales |
| 16 | Roberto Muñoz | Cooperativa de Pescadores |
| 17 | Alfredo Valenzuela | APSTM (AG) |
| 18 | Pablo Pardo | Salmones Magallanes |
| 19 | Sebastián Gómez | C.T.T. Payne |
| 20 | Teobaldo Ruiz | Cámara de Turismo de Puerto Natales |
| 21 | Cristian Gutiérrez | OCEANA, Asesor Turismo |
| 22 | Ricardo Raaebach | Dirección Zonal de Pesca |
| 23 | Marcela Caro | Kaweskar |
| 24 | Amil Caro | Kaweskar |
| 25 | Fernando Paredes | I.Municipalidad Puerto Natales |
| 26 | Christian Mella | Salmón Chile – Nova Austral |
| 27 | Jaime Ivelich | CRUBC |
| 28 | Max Salas | Gobernación Provincial Ultima Esperanza |
| 29 | Pedro Paredes | Sindicato Buzos y Gente de Mar |
| 30 | Eduardo Oyarzo | Asesor Turismo |

| | | |
|----|-------------|-------------|
| 31 | Pablo Pardo | ASPTM (AG) |
| 32 | Raúl Toledo | COREPA A.G. |

ANEXO 3

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

Es importante señalar que la Matriz de Compatibilidad se establece en base a un juicio subjetivo de la relación entre las actividades, pues su fin es precisamente ese, develar la percepción de los actores respecto de las relaciones territoriales.

Ahora bien, cuando se especializan las variables en el territorio, muchas veces lo que se identificaba como una relación conflictiva (rojo), medianamente compatible (amarillo) o sin problema de compatibilidad (verde) cambia, ya que en las etapas posteriores se centra el análisis en las situaciones reales del territorio a través de las regulaciones y compatibilidades que se establecen en los marcos legales vigentes.

| CONCEPTOS POLITICA NACIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO | I.- AREAS RESERVADAS DEL ESTADO | | II.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA | | III.- AREAS DE INTERÉS TURISTICO | | IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS | | | V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO | | | | | | | VI.- AREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN | | | |
|--|---------------------------------|--|--|---|----------------------------------|--|--|--------------------------------|-----------------|---|-------------------------------|---|---------------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------------|---|---|--|--|
| | AREAS RESERVADAS DEL ESTADO | AREAS DE INTERÉS DEL ESTADO (CON VIGENCIA) | AREAS PORTUARIAS | AREAS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE NAVES | ZONAS DE INTERÉS TURISTICO | AREAS PREFERENTEMENTE TURISTICAS Y DE IMPORTANCIA TURISTICA RELATIVA | AREAS DE CALETAS | AREAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS | INFRAESTRUCTURA | AREAS PARA LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS PESQUEROS | AREAS DE INDUSTRIAS PESQUERAS | AREAS AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACUICULTURA | AREAS DE INDUSTRIA MINERA | AREAS DE INDUSTRIAS DE OTRO TIPO | AREAS DE USO FORESTAL | AREAS DE USO AGROPECUARIO | AREAS DE PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA | AREAS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL | AREAS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS RESERVADAS DEL ESTADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS DE INTERÉS DEL ESTADO (CON VIGENCIA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS PORTUARIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE NAVES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS DE INTERÉS TURISTICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS PREFERENTEMENTE TURISTICAS Y DE IMPORTANCIA TURISTICA RELATIVA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS DE CALETAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INFRAESTRUCTURA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS PARA LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS PESQUEROS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS DE INDUSTRIAS PESQUERAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACUICULTURA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS DE INDUSTRIA MINERA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS DE INDUSTRIAS DE OTRO TIPO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS DE USO FORESTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS DE USO AGROPECUARIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS DE PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AREAS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

